



MINISTERIO DE
DEFENSA
NACIONAL



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS
ARMADAS DEL ECUADOR**

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
Y DOCTRINA MILITAR**

EDUCACIÓN REGULAR

PROYECTO:

**"CÓDIGO DE CONVIVENCIA PARA LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS FISCOMISIONALES DE FUERZAS ARMADAS."**

DIEDMIL

2023

**CODIGO DE CONVIVENCIA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
FISCOMISIONALES DE FUERZAS ARMADAS.**

Elaborado por:

Comisión Técnica:

TCRN EM Oscar Pisco Zambrano (CEDMT)
TCRN CCEE Victor Ramos Pilco (MIDENA)
TCRN CCEE Hernán Trujillo Mesías (MIDENA)
MAYO MG Ricardo Acuña López (DIEDMIL)
MAYO TEC AVC Gerardo Procel (COED)
CAPT CB Luis Fernando Oleas Tapia (COMIL 3)
CAPT. AVC Alex Jiménez (UE FAE 3)
CAPT. JUS. Héctor Paredes (COMIL 1)
TNFG Diana García Solorzano (LICQUI)
CBOS ESP AVC Ramiro San Lucas Coque (DIEDMIL)
SR. Darwin Córdova C. (COORD. DECE COMIL 3)
SRA. Solange Quishpe Fernández (DOCENTE COMIL 3)

Revisado por:



Visto bueno:





MINISTERIO DE
DEFENSA
NACIONAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS
ARMADAS DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
Y DOCTRINA MILITAR

EDUCACIÓN REGULAR

**"CÓDIGO DE CONVIVENCIA PARA LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS FISCOMISIONALES DE FUERZAS ARMADAS"**

DIEDMIL

2024-2025

ÍNDICE GENERAL

Código de convivencia para las Instituciones Educativas Fiscomisionales de Fuerzas Armadas	¡Error! Marcador no definido.
ÍNDICE GENERAL	3
1. Datos informativos.....	4
b. Antecedentes.....	4
c. Objetivo General.....	5
d. Objetivos Específicos.....	5
e. Acuerdos, compromisos y medidas de actuación para la gestión de conflictos escolares	6
Como Docentes acordamos y nos comprometemos a:.....	21
Como padres de familia y/o representantes legales acordamos y nos comprometemos a:	36
Como Cadetes acordamos y nos comprometemos a través de nuestros representes a:.....	53
f. Conformación de las instancias para la solución alternativa de conflictos.	69
Firmas del Gobierno Escolar	71
ANEXOS	1
ANEXO A	1
CATEGORIZACIÓN DE RANGO DE PAGO- COMPROMISO DE PAGO DE RÉGIMEN.....	1
ANEXO "B"	1
FORMATO DE REGISTRO DE REPRESENTANTES LEGALES Y/O ACOMPAÑANTES Y MODALIDAD DE TRASLADO DE LOS ALUMNOS A SU LUGAR DE RESIDENCIA HACIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y VICEVERSA.....	1
ANEXO "C"	1
CARTA DE COMPROMISO (CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS) ART.330 DE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL	1
ANEXO "D".....	1
FICHA DE HISTORIAL MÉDICO	1

1. DATOS INFORMATIVOS

a. Nombre de la institución educativa:

**UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL DE FUERZAS ARMADAS COMIL5
"TCRN. LAURO GUERRERO"**

b. Antecedentes

La Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 27 menciona que la educación se centra en el desarrollo del ser humano y en su Art. 347 que el Estado tiene la responsabilidad de fortalecer la educación pública y la coeducación, asegurando el mejoramiento permanente de la calidad; por otra parte, la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural –LOEI, en su Art. 2.3, relacionado a los principios del Sistema Nacional de Educación, menciona que el Estado ofrecerá una educación de calidad y calidez pertinente, pertinente, adecuada, contextualizada, actualizada y articulada en todo el proceso educativo.

Es pertinente considerar los principios de la gestión educativa y las obligaciones, responsabilidades del Estado, de las y los estudiantes, de las y los miembros de la comunidad educativa, establecido en el Art. 2.4, 6, 8 y 18 de la LOEI señalando que se debe propiciar, respetar la convivencia armónica y la resolución pacífica de conflictos en la comunidad educativa, así como cumplir con los códigos de convivencia.

En su Art. 19 que el Sistema Nacional de Educación planificará, proveerá y optimizará los servicios educativos, así como definirá los requisitos de calidad básicos y obligatorios para el inicio de la operación y funcionamiento de los establecimientos educativos.

La construcción del presente código de convivencia permitirá plasmar los acuerdos y compromisos que constituirán las directrices destinadas a regir a nuestra comunidad educativa para garantizar los derechos de los caleles y la consolidación de un entorno seguro, saludable, de convivencia armónica, así como la cultura de paz propicia para el aprendizaje. El mismo que tendrá una vigencia de cuatro 4 años.

(Colocar el nombre de la Institución Educativa), se considera una Institución educativa con una estructura y filosofía institucional debido a su relación con las

Fuerzas Armadas del Ecuador, enfocadas en formar cadetes no solo académicamente, sino también en aspectos relacionados con la disciplina, la responsabilidad y los valores militares.

La construcción de un nuevo código de convivencia para la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcm. Luro Guerrero", está relacionada con la necesidad de actualizar y adaptar las normas existentes a los cambios y desafíos de la sociedad actual.

A medida que la sociedad evoluciona, los valores y las expectativas de las personas también pueden cambiar. Un nuevo código de convivencia garantizará que Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcm. Luro Guerrero", siga siendo relevante y efectiva en la formación de cadetes que comulguen los valores institucionales de Fuerzas Armadas.

Con la finalidad de establecer criterios comunes y fomentar una mayor cohesión y colaboración dentro de Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcm. Luro Guerrero", resulta fundamental determinar acuerdos y compromisos que promuevan un ambiente propicio para el aprendizaje y el desarrollo personal de nuestros cadetes, bajo nuestra filosofía institucional regida por FF.AA.

c. Objetivo General

Alcanzar una sana convivencia entre todos los actores de la comunidad de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcm. Luro Guerrero", mediante el cumplimiento de las normas, acuerdos y compromisos orientados a promover la práctica de valores enmarcados en la filosofía militar, a fin de prevenir conflictos y facilitar la resolución de los mismos de manera pacífica.

d. Objetivos Específicos

- 1) Actuar de forma oportuna para prevenir y resolver conflictos o desacuerdos, identificando las posibles causas en la unidad educativa y en relación con la comunidad.
- 2) Fomentar valores éticos en relación a la protección de los derechos elementales, a fin de sobrellevar las relaciones interpersonales, de manera

cordial y honorable, permitiendo la igualdad de oportunidades para todos los integrantes de la comunidad educativa.

3) Establecer la responsabilidad de todos los integrantes de la comunidad educativa a través de acuerdos y compromisos orientados a la convivencia armónica, cultura de paz y de no agresión.

e. Acuerdos, compromisos y medidas de actuación para la gestión de conflictos escolares

Como Autoridades acordamos y nos comprometemos a:

Criterio de convivencia	Acuerdos y compromisos	Medidas de actuación para la gestión de conflictos escolares
A. Vida en comunidad	<p>Liderazgo efectivo: Las autoridades de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL-5 "Tcm. Lauro Guerrero", acordamos proporcionar un liderazgo efectivo en la comunidad educativa. Nos comprometemos a establecer una visión clara y compartida, a promover un ambiente de respeto, de confianza, y a tomar decisiones basadas en el mejor interés de los cadetes y la comunidad en general.</p> <p>Promoción de un ambiente seguro y acogedor: Las autoridades</p>	<p>Proporcionar los recursos necesarios y el apoyo adecuado para el desarrollo del liderazgo. Esto puede incluir la asignación de presupuesto para capacitaciones, la contratación de consultores externos en liderazgo educativo o el establecimiento de redes de apoyo y colaboración con otras instituciones educativas.</p> <p>Realizar programas de sensibilización y capacitación para todo el personal educativo,</p>

	<p>de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL-5 "Tcn. Lauro Guerrero", acordamos promover un ambiente seguro, inclusivo y acogedor en la comunidad educativa. Nos comprometemos a tomar medidas para prevenir y abordar el acoso, la discriminación y cualquier forma de violencia, y a garantizar que todos los miembros de la comunidad se sientan seguros y valorados.</p> <p>Comunicación transparente: Las autoridades de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcn. Lauro Guerrero", acordamos mantener una comunicación transparente y abierta con todos los miembros de la comunidad educativa. Nos comprometemos a compartir información relevante sobre decisiones y políticas, a escuchar y considerar las opiniones de los padres, cadetes, personal docente, militar y</p>	<p>incluyendo directivos, docentes y personal de apoyo. Estas capacitaciones deben abordar temas como la prevención y detección del acoso escolar, la promoción de la inclusión, la gestión de conflictos de manera constructiva y la promoción de un ambiente seguro y acogedor.</p> <p>Organizar espacios seguros y estructurados, como grupos de discusión o círculos de paz, donde los estudiantes, los padres y el personal de la comunidad educativa puedan reunirse para hablar y debatir sobre temas que afectan a la comunidad escolar. Estos espacios fomentan la participación y la comprensión mutua.</p>
--	---	---

	<p>administrativo, y a responder de manera oportuna a las inquietudes y preguntas planteadas.</p> <p>Asignación adecuada de recursos: Las autoridades de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcn. Lauro Guerrero", acordamos asignar de manera adecuada los recursos disponibles en la comunidad educativa. Nos comprometemos a utilizar los fondos y recursos de manera eficiente y equitativa, a priorizar el bienestar y el desarrollo académico de los cadetes, y a garantizar la disponibilidad de instalaciones, materiales y personal necesario para brindar una educación de calidad.</p> <p>Colaboración con el personal y docentes: Las autoridades de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcn. Lauro Guerrero", acordamos colaborar y trabajar en equipo con el personal y los docentes de</p>	<p>Involucrar a las partes interesadas en el proceso de asignación de recursos. Esto puede incluir la creación de comités o grupos de trabajo en los que los docentes, padres, estudiantes y personal administrativo puedan participar activamente en la toma de decisiones y aportar sus perspectivas y necesidades.</p> <p>Valorar y reconocer el trabajo del personal y docentes: Reconocer públicamente la labor y el esfuerzo del personal y docentes, y expresarles gratitud y aprecio por su contribución a la educación de los estudiantes. Se pueden</p>
--	---	---

	<p>la comunidad educativa. Nos comprometemos a apoyar y reconocer el trabajo del personal escolar, a brindar oportunidades de desarrollo profesional, a fomentar un ambiente de trabajo positivo y a facilitar la participación del personal en la toma de decisiones.</p>	<p>organizar eventos o ceremonias de reconocimiento, brindar incentivos y oportunidades de desarrollo profesional para fortalecer la motivación y el compromiso del personal y docentes.</p>
	<p>Evaluación y mejora continua: Las autoridades de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcm. Lauro Guerrero", acordamos realizar evaluaciones periódicas y promover la mejora continua en la comunidad educativa. Nos comprometemos a utilizar datos y evidencias para evaluar y ajustar las prácticas educativas, a establecer metas y objetivos realistas, y a fomentar una cultura de aprendizaje y crecimiento tanto para los cadetes como para el personal.</p>	<p>Llevar a cabo las acciones definidas en un plan de acción, asegurando la asignación de recursos necesarios y la comunicación efectiva a todas las partes interesadas.</p> <p>Esto puede incluir la revisión y actualización de políticas, la implementación de programas de capacitación, la mejora de los sistemas de comunicación, entre otros.</p>

B. Relaciones con el entorno físico y ambiental	<p>Mantenimiento y cuidado de las instalaciones: Las autoridades de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcrn. Lauro Guerrero", acordamos mantener en buen estado las instalaciones físicas de la comunidad educativa. Nos comprometemos a realizar reparaciones y mejoras necesarias, a garantizar la seguridad de las infraestructuras, y a proporcionar un entorno limpio y ordenado que favorezca el bienestar de los cadetes y el personal.</p> <p>Uso responsable de los recursos naturales: Las autoridades de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcrn. Lauro Guerrero", acordamos promover el uso responsable de los recursos naturales en la comunidad educativa. Nos comprometemos a implementar medidas de ahorro de energía, agua y otros recursos, a fomentar la separación y reciclaje de residuos, y a educar a los</p>	<p>Tomar medidas oportunas y efectivas para abordar los problemas reportados. Esto implica establecer un proceso claro de respuesta y seguimiento, donde se asignen responsables para cada caso y se establezcan plazos adecuados para su resolución.</p> <p>Promover la conciencia ambiental y la educación sobre la importancia del uso responsable de los recursos naturales entre estudiantes, docentes y personal administrativo. Realizar campañas de sensibilización, charlas educativas y actividades prácticas para fomentar la comprensión y el compromiso con el medio ambiente.</p>
--	--	---

	<p>cadetes sobre la importancia de la sostenibilidad y la protección del medio ambiente.</p> <p>Espacios verdes y áreas recreativas: Las autoridades de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcrn. Lauro Guerrero", acordamos proporcionar espacios verdes y áreas recreativas adecuadas en la comunidad educativa. Nos comprometemos a mantener jardines y zonas ajardinadas, a promover la plantación de árboles y plantas, y a ofrecer espacios de recreación seguros y atractivos para los cadetes.</p> <p>Educación ambiental: Las autoridades de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcrn. Lauro Guerrero", acordamos incorporar la educación ambiental como parte de las actividades escolares. Nos comprometemos a</p>	<p>Desarrollar programas educativos y actividades al aire libre que promuevan el uso activo y responsable de los espacios verdes y áreas recreativas. Estas actividades pueden incluir clases al aire libre, proyectos de jardinería, actividades de ornamentación y reforestación, excursiones naturales y eventos comunitarios. Estas experiencias ayudarán a los estudiantes a valorar y cuidar los espacios naturales.</p> <p>Realizar proyectos y actividades prácticas relacionadas con la educación ambiental. Estos pueden incluir la creación de huertos escolares, programas de reciclaje, jornadas de limpieza ambiental, campañas de</p>
--	---	--

	<p>promover la conciencia ambiental entre los cadetes, a ofrecer programas educativos sobre temas relacionados con el medio ambiente y a fomentar prácticas sostenibles en el día a día de la comunidad educativa.</p>	sensibilización, visitas a lugares naturales, entre otros. Desarrollando una conciencia ambiental.
	<p>Colaboración con la comunidad: Las autoridades de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tern. Lauro Guerrero", acordamos colaborar con la comunidad local en temas ambientales. Nos comprometemos a establecer alianzas con organizaciones ambientales, a participar en proyectos comunitarios de conservación y a involucrar a los cadetes en actividades de servicio y sensibilización ambiental en la comunidad.</p>	Realizar actividades de sensibilización y educación dirigidas a la comunidad educativa. Esto puede incluir charlas, talleres, ferias ambientales, jornadas de limpieza, entre otros, creando conciencia sobre la importancia de cuidar el entorno físico y ambiental y promoviendo una mayor colaboración.
	<p>Evaluación y mejora del impacto ambiental: Las autoridades de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5</p>	Desarrollar proyectos en colaboración con la comunidad para mejorar el entorno físico y ambiental

	<p>"Tcn. Lauro Guerrero", acordamos evaluar y mejorar continuamente el impacto ambiental de la comunidad educativa. Nos comprometemos a establecer metas de reducción de emisiones de CO2, a monitorear y evaluar el uso de recursos y el manejo de residuos, y a implementar acciones para minimizar el impacto ambiental de las actividades educativas y administrativas.</p>	<p>de la unidad educativa. Estos proyectos pueden incluir la creación de áreas verdes, la implementación de sistemas de gestión de residuos, la promoción de prácticas sostenibles y la conservación de espacios naturales cercanos. Fortaleciendo los lazos entre las autoridades y los demás miembros de la comunidad educativa.</p>
C. La actuación en la dinámica educativa e institucional	<p>Liderazgo y gestión efectiva: Las autoridades de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcn. Lauro Guerrero", acordamos ejercer un liderazgo efectivo y una gestión transparente en la comunidad educativa. Nos comprometemos a establecer una visión clara y objetivos educativos, a promover un clima institucional favorable al aprendizaje, y a tomar decisiones basadas en el interés de los cadetes y el</p>	<p>Implementar canales de comunicación abiertos y efectivos en la unidad educativa. Estos canales pueden incluir reuniones regulares, buzones de sugerencias, plataformas en línea y grupos de discusión. La comunicación efectiva facilitará la expresión de ideas, preocupaciones y necesidades, y promoverá la comprensión mutua y la búsqueda de soluciones consensuadas.</p>

	<p>mejoramiento continuo de la calidad educativa.</p> <p>Fomento de la participación y la colaboración: Las autoridades de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcn. Lauro Guerrero", acordamos fomentar la participación y la colaboración de todos los miembros de la comunidad educativa. Nos comprometemos a promover espacios de diálogo y participación, a escuchar las opiniones y necesidades de los docentes, padres de familia y cadetes, y a fomentar la colaboración entre los diferentes actores educativos.</p> <p>Apoyo y desarrollo profesional de los docentes: Las autoridades de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcn. Lauro Guerrero", acordamos brindar apoyo y promover el desarrollo profesional de los docentes.</p>	<p>Implementar canales de comunicación claros y efectivos que permitan una comunicación fluida entre los diferentes actores de la comunidad educativa. Esto puede incluir reuniones periódicas, boletines informativos, plataformas en línea, grupos de discusión y buzones de sugerencias. La comunicación abierta y transparente facilitará el intercambio de ideas y la resolución de conflictos.</p> <p>Implementar sistemas de retroalimentación y evaluación que permitan a los docentes recibir comentarios constructivos sobre su desempeño. Esto puede incluir observaciones en el aula, evaluaciones de pares, revisiones de planes de clase y encuestas de satisfacción.</p>
--	--	---

	<p>Nos comprometemos a ofrecer oportunidades de formación y actualización, a proporcionar recursos y materiales didácticos adecuados, a evaluar y reconocer el desempeño docente, y a crear un ambiente propicio para el crecimiento y la innovación pedagógica.</p>	<p>retroalimentación y evaluación ayudarán a identificar fortalezas y áreas de mejora, y brindarán oportunidades para el crecimiento profesional.</p>
	<p>Vigilancia y mejora de la calidad educativa: Las autoridades de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcrn. Lauro Guerrero", acordamos vigilar y mejorar la calidad educativa en la comunidad. Nos comprometemos a realizar seguimiento y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje, a implementar medidas correctivas cuando sea necesario, a fomentar la investigación y la innovación educativa, y a establecer sistemas de retroalimentación y mejora continua.</p>	<p>Implementar un sistema de seguimiento y evaluación integral que permita monitorear y evaluar regularmente la calidad educativa. Esto implica establecer indicadores de calidad, recopilar datos relevantes, realizar análisis de resultados y utilizar la información obtenida para la toma de decisiones. El sistema de seguimiento y evaluación proporcionará una base objetiva para identificar áreas de mejora y abordar conflictos relacionados con la calidad educativa.</p>
	<p>Establecimiento de normas y regulaciones:</p>	<p>Aplicación de normas y regulaciones claras y específicas que corrijan el comportamiento y las actividades dentro de la</p>

	<p>Las autoridades de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcrn. Lauro Guerrero", acordamos establecer normas y regulaciones claras y coherentes para el funcionamiento de la institución educativa. Nos comprometemos a promover el respeto a las normas y valores institucionales, a garantizar un ambiente seguro y propicio para el aprendizaje, y a velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, directrices, lineamientos educativos.</p> <p>Promoción de la relación con la comunidad: Las autoridades de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcrn. Lauro Guerrero", acordamos promover una relación positiva y colaborativa con la comunidad. Nos comprometemos a establecer vínculos con instituciones y actores externos, a impulsar proyectos y actividades que</p>	<p>unidad educativa. Realizando una retroalimentación a todos los miembros de la comunidad educativa, incluyendo docentes, estudiantes, padres y personal militar y administrativo, de manera que todos comprendan las normas y conozcan las consecuencias de su incumplimiento.</p> <p>Desarrollar programas de educación y sensibilización dirigidos a la comunidad sobre temas relevantes, como la importancia de la educación, la inclusión, la diversidad y el respeto. Estos programas pueden incluir charlas, talleres, campañas de concientización y actividades de participación. Al involucrar a la comunidad en estos temas, se fomentará una cultura de respeto, comprensión y</p>
--	--	--

	<p>beneficien a la comunidad, a generar alianzas estratégicas y a promover la participación de la comunidad en el desarrollo educativo.</p>	colaboración en la unidad educativa.
D. Estilo de vida de la población estudiantil	<p>Ejemplo de liderazgo: Las autoridades de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcn. Lauro Guerrero", acordamos ser ejemplos de liderazgo y conducta para todos los miembros de la comunidad educativa. Nos comprometemos a demostrar valores y principios éticos en su estilo de vida, a seguir las normas y reglamentos establecidos, y a ser referentes de disciplina, integridad y responsabilidad.</p>	Organizar talleres, charlas y capacitaciones que aborden temas relacionados con la importancia del liderazgo, la influencia de las autoridades en la comunidad educativa y los beneficios de adoptar un estilo de vida saludable, comportamiento ético y valores que se espera que las autoridades demuestren en su vida diaria.
	<p>Promoción de la disciplina y el orden: Las autoridades de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcn. Lauro Guerrero", acordamos promover y mantener altos niveles de disciplina y orden en la comunidad educativa. Nos comprometemos a</p>	Promover la conciencia sobre la importancia de la disciplina y el orden realizando campañas de concientización y educación que destaquen la importancia de la disciplina y el orden en el estilo de vida de los cadetes. Esto puede incluir charlas, talleres de

	<p>establecer y hacer cumplir las normas de gestión administrativas y regulaciones, a impartir instrucciones claras y consistentes, y a velar por el respeto a la jerarquía y el cumplimiento de lo establecido en la normativa interna de la institución.</p>	<p>retroalimentación de la filosofía institucional y dependiendo la gravedad de la falta o la reincidencia de las mismas, la aplicación de lo determinado en los reglamentos definidos para el efecto.</p>
	<p>Cuidado y bienestar de los cadetes: Las autoridades de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcrn. Lauro Guerrero", acordamos velar por el cuidado y el bienestar de los cadetes en su estilo de vida. Nos comprometemos a proporcionar un entorno seguro y saludable, a garantizar una buena alimentación y atención médica, a fomentar la actividad física y el deporte, y a brindar apoyo emocional y psicológico cuando sea necesario.</p>	<p>Implementar programas integrales de salud y bienestar que aborden aspectos físicos, emocionales y sociales de los cadetes. Estos programas pueden incluir actividades deportivas, programas de nutrición, educación sobre el manejo del estrés, talleres de habilidades sociales y actividades recreativas</p>
	<p>Formación integral: Las autoridades de la Unidad Educativa Fiscomisional de</p>	<p>Establecer programas de apoyo académico que ayuden a los cadetes a</p>

	<p>Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcrn. Lauro Guerrero", acordamos promover la formación integral de los cadetes en su estilo de vida. Nos comprometemos a ofrecer una educación de calidad que desarrolle habilidades académicas, físicas y éticas, a fomentar el respeto por los valores militares como el honor, la lealtad y el sentido de servicio, y a facilitar oportunidades de liderazgo y crecimiento personal.</p> <p>Acompañamiento y orientación: Las autoridades de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcrn. Lauro Guerrero", acordamos ofrecer acompañamiento y orientación a los cadetes en su estilo de vida. Nos comprometemos a brindar asesoramiento académico y personal, a fomentar la comunicación abierta y el diálogo, a identificar y atender las necesidades individuales de los cadetes, y a proporcionar</p>	<p>desarrollar habilidades de estudio, establecer metas educativas y superar dificultades académicas. Asimismo, proporcionar orientación vocacional para ayudar a los cadetes a tomar decisiones informadas sobre su futuro académico y profesional.</p> <p>Crear espacios de diálogo y escucha activa, estableciendo espacios seguros y confidenciales donde los estudiantes puedan expresar sus inquietudes, dificultades y necesidades. Fomentando una cultura de escucha activa por parte del personal educativo y las autoridades, y brindarles a los estudiantes la oportunidad de compartir sus experiencias y recibir el apoyo necesario.</p>
--	---	---

	<p>herramientas y recursos para su desarrollo y éxito.</p> <p>Vinculación con la comunidad: Las autoridades de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcrn. Lauro Guerrero", acordamos fomentar la vinculación con la comunidad en el estilo de vida de los cadetes. Nos comprometemos a establecer alianzas con instituciones y actores externos, a promover el servicio a la comunidad, a participar en actividades cívicas y de responsabilidad social, y a generar oportunidades para que los cadetes adquieran conciencia social y compromiso ciudadano.</p> <p>Espacios de prevención: Las autoridades de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcrn. Lauro Guerrero", acordamos velar por un espacio educativo libre de sustancias sujetas y no sujetas a fiscalización</p>	<p>Organizar visitas a instituciones locales, como centros de salud, organizaciones sin fines de lucro, cuerpos de seguridad, entre otros, para que los cadetes conozcan su labor y puedan establecer vínculos con los líderes comunitarios. Estos encuentros permitirán una mayor comprensión de las necesidades de la comunidad y promoverán el intercambio de experiencias.</p> <p>Coordinar acciones con instituciones que permitan controlar los alrededores de la unidad educativa, y así mismo la institución actuará según las rutas establecidas por la Autoridad Educativa Nacional.</p>
--	---	--

	<p>(alcohol, cigarrillo, drogas, cigarrillo electrónico).</p> <p>Cultura libre de violencia: Las autoridades de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcm. Luro Guerrero", acordamos promover una cultura libre de todo tipo de violencia y actuar de manera inmediata activando las medidas de protección y las rutas y protocolos establecidas por el Mineduc.</p>	<p>Promover actividades de prevención, campañas, charlas, talleres, mesas redondas, conversatorios. Brindar a través del DECE contención emocional, acompañamiento y seguimiento en los casos que se presenten.</p>
--	---	---

Como Docentes acordamos y nos comprometemos a:

Criterio de convivencia	Acuerdos y compromisos	Medidas de actuación para la gestión de conflictos escolares
A. Vida en comunidad	<p>Calidad educativa: Los docentes de la (Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcm. Lauro Guerrero", acordamos proporcionar una educación de calidad a sus estudiantes. Nos comprometemos a utilizar métodos de enseñanza efectivos, a adaptar sus prácticas a las necesidades</p>	<p>Promover la colaboración entre los docentes de la unidad educativa, mediante reuniones de trabajo, intercambio de experiencias, planificación conjunta de actividades y proyectos, y el uso de recursos compartidos. Esto ayudará a mejorar la calidad educativa, al permitir la</p>

	<p>individuales de los cadetes y a actualizar constantemente sus conocimientos y habilidades pedagógicas.</p> <p>Respeto y trato justo: Los docentes de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcm. Lauro Guerrero", acordamos tratar a los cadetes con respeto y equidad. Nos comprometemos a brindar un ambiente de aprendizaje inclusivo, a escuchar y valorar las opiniones de los estudiantes, y a tratarlos de manera justa y sin discriminación.</p> <p>Comunicación efectiva: Los docentes de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcm. Lauro Guerrero", acordamos mantener una comunicación abierta y efectiva con los cadetes, los padres y el personal escolar. Nos comprometemos a proporcionar retroalimentación clara y constructiva, a estar disponibles para responder</p>	<p>retroalimentación entre pares y la adopción de buenas prácticas y sus diferencias individuales.</p> <p>Capacitarnos en habilidades socioemocionales, que les permita desarrollar una mayor empatía, escucha activa, comunicación efectiva y resolución de conflictos. Estas habilidades les ayudarán a establecer un ambiente respetuoso y promover relaciones positivas con los estudiantes.</p> <p>Capacitarnos en habilidades de comunicación efectiva, asertiva y empática. Esto incluye el uso de un lenguaje claro y comprensible, la capacidad de transmitir información de manera adecuada, y la habilidad de resolver conflictos y problemas a través de la comunicación,</p>
--	--	---

	<p>preguntas y preocupaciones, y a mantener a todos los involucrados informados sobre el progreso académico y el bienestar de los cadetes.</p>	programando reuniones periódicas con los padres de familia para mantener una comunicación fluida y transparente.
	<p>Planificación y organización: Los docentes de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcn. Lauro Guerrero", acordamos planificar y organizar las clases de manera efectiva. Nos comprometemos a preparar material didáctico de calidad, a establecer metas y objetivos claros, y a proporcionar una estructura adecuada para el proceso de aprendizaje.</p>	Capacitarnos en técnicas de planificación y organización efectivas. Esto puede incluir la participación en talleres, cursos o programas de desarrollo profesional, donde se aborden estrategias pedagógicas y metodologías de enseñanza actualizadas.
	<p>Evaluación justa y formativa: Los docentes de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcn. Lauro Guerrero", acordamos evaluar a los estudiantes de manera justa y formativa. Nos comprometemos a utilizar</p>	Capacitarnos en relación a la evaluación justa y formativa. Esto puede incluir talleres o cursos sobre técnicas de evaluación, buenas prácticas y estrategias para promover la equidad

	<p>métodos de evaluación adecuados, a brindar retroalimentación constructiva y oportuna, y a ayudar a los cadetes a identificar áreas de mejora y a establecer metas de aprendizaje.</p> <p>Colaboración y trabajo en equipo: Los docentes de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tern. Lauro Guerrero", acordamos colaborar y trabajar en equipo con nuestros colegas y el personal escolar. Nos comprometemos a participar en actividades de desarrollo profesional, a intercambiar ideas y recursos, y a contribuir al ambiente de cooperación y crecimiento en la comunidad educativa.</p>	<p>y la participación de los estudiantes en el proceso de evaluación.</p> <p>Proporcionar oportunidades de formación y desarrollo profesional para todos los miembros del equipo docente. Esto puede incluir talleres, cursos o programas de capacitación que promuevan las habilidades de trabajo en equipo, la comunicación efectiva y la resolución de conflictos.</p>
B. Relaciones con el entorno físico y ambiental	<p>Promover la educación ambiental: Los docentes de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tern. Lauro Guerrero", acordamos promover la educación ambiental en el</p>	<p>Capacitarnos en temas relacionados con la educación ambiental y la relación con el entorno físico y ambiental. Esto incluye proporcionar talleres, cursos, conferencias y recursos</p>

	<p>aula. Nos comprometemos a incluir temas relacionados con el medio ambiente en su plan de estudios, a desarrollar actividades y proyectos que fomenten la conciencia ambiental de los cadetes, y a utilizar recursos didácticos que aborden la sostenibilidad y la protección del entorno.</p> <p>Fomentar prácticas sostenibles: Los docentes de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcrn. Lauro Guerrero", acordamos fomentar prácticas sostenibles en el entorno educativo. Nos comprometemos a utilizar materiales y recursos de manera responsable, a ahorrar energía y agua, y promover la reducción, reutilización y reciclaje de materiales dentro y fuera del salón de clases.</p> <p>Establecer normas de cuidado ambiental: Los docentes de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcrn. Lauro Guerrero", acordamos establecer</p>	<p>educativos actualizados para que el docente pueda adquirir conocimientos y habilidades necesarias.</p> <p>Capacitarnos en prácticas sostenibles y su importancia en relación con el entorno físico y ambiental. Esto incluye proporcionar información sobre los principios de sostenibilidad, el uso eficiente de los recursos, la reducción de residuos, la conservación de la energía y el agua, entre otros aspectos relevantes.</p> <p>Capacitarnos sobre la importancia del cuidado ambiental. Esto puede incluir charlas, talleres, actividades prácticas y la integración de la educación ambiental en su planificación curricular. Motivar a los docentes a ser el ejemplo y crear</p>
--	--	---

	<p>normas de cuidado ambiental en el aula y en la comunidad educativa. Nos comprometemos a sensibilizar a los cadetes sobre la importancia de mantener limpios los espacios comunes, a promover el respeto por las áreas verdes y los jardines escolares, y a fomentar la responsabilidad individual y colectiva en el cuidado del entorno físico.</p> <p>Participar en iniciativas ambientales: Los docentes de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcn. Lauro Guerrero", acordamos participar activamente en iniciativas ambientales dentro y fuera de la comunidad educativa. Nos comprometemos a colaborar en actividades de limpieza y mantenimiento del entorno escolar, a organizar proyectos de reciclaje y conservación, y a involucrar a los cadetes en actividades de servicio comunitario relacionadas con el medio ambiente.</p>	<p>conciencia sobre la importancia del cuidado ambiental.</p> <p>Capacitarnos sobre la importancia de la participación en iniciativas ambientales y su impacto positivo en el entorno físico y ambiental. Esto puede incluir talleres, cursos o charlas informativas que les permitan adquirir conocimientos y habilidades relacionados con la conservación del medio ambiente.</p> <p>Capacitarnos sobre la importancia de integrar el</p>
--	--	---

	<p>Integrar el entorno en el proceso educativo: Los docentes de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcn. Lauro Guerrero", acordamos integrar el entorno físico y ambiental en el proceso educativo. Nos comprometemos a utilizar el entorno local como fuente de aprendizaje, a realizar salidas y excursiones que permitan a los estudiantes conocer y apreciar la naturaleza y el entorno urbano, y a fomentar la conexión entre los contenidos curriculares y los desafíos y problemas ambientales actuales.</p> <p>Colaborar con otros miembros de la comunidad educativa: Los docentes de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcn. Lauro Guerrero", acordamos colaborar con otros miembros de la comunidad educativa en temas ambientales. Nos comprometemos a trabajar en equipo con otros docentes, padres de familia,</p>	<p>entorno físico y ambiental en el proceso educativo. Esto puede incluir talleres, cursos o charlas informativas que les permitan adquirir conocimientos y estrategias para realizar conexiones significativas entre los contenidos curriculares y el entorno real de los estudiantes.</p> <p>Incentivar la participación activa y el trabajo en equipo entre los docentes y los demás miembros de la comunidad educativa en actividades relacionadas con el entorno físico y ambiental. Esto puede incluir proyectos comunitarios, jornadas de limpieza, siembra de árboles, campañas de sensibilización, entre otros. La colaboración y la participación conjunta</p>
--	---	--

	<p>autoridades y personal de apoyo, para implementar acciones y proyectos relacionados con el entorno físico y ambiental, y a participar en comités o grupos de trabajo dedicados a la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente.</p>	<p>fortalecerán los lazos entre los miembros de la comunidad educativa y promoverán un enfoque compartido hacia la protección del entorno.</p>
C. La actuación en la dinámica educativa e institucional	<p>Cumplimiento del plan de estudios: Los docentes de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcn. Lauro Guerrero", acordamos cumplir con la planificación meso y micro curricular establecido por la institución educativa.</p> <p>Nos comprometemos a impartir los contenidos y competencias previstos, a evaluar de manera justa y objetiva el desempeño de los estudiantes y a seguir los lineamientos curriculares y cronograma de actividades académicas establecidas.</p> <p>Preparación y actualización profesional: Los docentes de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5</p>	<p>Ofrecer apoyo y capacitación continua para cumplir con el plan de estudios de manera efectiva. Esto puede incluir talleres de actualización pedagógica, cursos específicos sobre contenidos curriculares, asesoría individualizada y espacios de intercambio de buenas prácticas. El apoyo y la capacitación fortalecerán las competencias y habilidades de los docentes para implementar el plan de estudios de manera exitosa.</p> <p>Diseñar programas de desarrollo profesional que promuevan la preparación</p>

	<p>"Tcn. Lauro Guerrero", acordamos mantenerse actualizados en su área de especialización. Nos comprometemos a participar en programas de formación y desarrollo profesional, a buscar oportunidades de actualización en metodologías pedagógicas y recursos educativos, y a aplicar en el aula las mejores prácticas y enfoques innovadores de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>Promoción de un ambiente de respeto y equidad: Los docentes de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcn. Lauro Guerrero", acordamos promover un ambiente de respeto, tolerancia y equidad en el aula y en la comunidad educativa. Nos comprometemos a tratar a todos los cadetes de manera justa e imparcial, a valorar la diversidad y las diferentes formas de aprendizaje, y a fomentar el buen uso de las</p>	<p>y actualización constante. Estos programas pueden incluir cursos, talleres, conferencias, seminarios y otras actividades formativas que aborden los aspectos específicos en los que los docentes necesiten mejorar.</p> <p>Actuar de manera oportuna y efectiva ante situaciones de conflicto relacionadas con la falta de respeto y equidad. Esto implica abordar los casos de manera individualizada, investigar adecuadamente los incidentes, brindar apoyo a las partes involucradas y tomar medidas restaurativas si es necesario. La intervención temprana ayudará a prevenir la escalada de los conflictos y promoverá un ambiente</p>
--	---	--

	<p>aplicaciones, redes sociales, la participación activa y el diálogo respetuoso entre los cadetes.</p>	más respetuoso y equitativo.
	<p>Comunicación y colaboración con otros docentes: Los docentes de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcn. Lauro Guerrero", acordamos mantener una comunicación y colaboración asertiva y empática con otros docentes de la comunidad educativa. Nos comprometemos a compartir ideas, recursos y buenas prácticas con sus colegas, a participar en reuniones y actividades de coordinación pedagógica, y a trabajar en equipo para mejorar la calidad educativa y el logro de los objetivos institucionales.</p>	Proporcionar espacios de reflexión y retroalimentación. Estos momentos pueden ser utilizados para discutir y analizar conjuntamente el trabajo realizado, identificar áreas de mejora, reconocer logros y compartir experiencias exitosas. La retroalimentación constructiva contribuirá al crecimiento profesional y fortalecerá la colaboración entre los docentes.
	<p>Evaluación y retroalimentación constante: Los docentes de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas</p>	Capacitarnos en técnicas de evaluación formativa y procesual, que se centran

	<p>Armadas COMIL 5 "Tcm. Lauro Guerrero", acordamos realizar una evaluación formativa y continua del progreso de los estudiantes y proporcionar retroalimentación pedagógica oportuna. Nos comprometemos a utilizar diversas estrategias de evaluación, a identificar las necesidades de aprendizaje de los estudiantes y a brindarles orientación para su mejora académica y personal.</p> <p>Respeto y apoyo a las normas: Los docentes de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcm. Lauro Guerrero", acordamos respresar y cumplir las normas y políticas educativas fundamentadas en la filosofía institucional de las FF. AA, así como los lineamientos institucionales y la instrumentación que se determine en forma específica para la funcionalidad institucional y las establecidas en la LOEI y su reglamento en lo que</p>	<p>en el proceso de aprendizaje y en la mejora continua. Esto les permitirá implementar estrategias efectivas de evaluación y retroalimentación constante, así como identificar oportunidades de intervención temprana cuando sea necesario.</p> <p>Participar en talleres de retroalimentación y concienciación de la filosofía institucional de FF. AA, ofrecidos por las autoridades con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos institucionales, y una correcta aplicación de los instrumentos, criterios establecidos por la institución para la formación integral de los cadetes, promoviendo la mejora continua.</p>
--	--	---

	<p>respecta a los docentes, y docentes tutores. Nos comprometemos a respetar y acatar las normas y lineamientos establecidos, promoviendo el desarrollo integral de los cadetes y su éxito académico.</p> <p>Participación en la vida institucional: Los docentes de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcn. Lauro Guerrero", acordamos participar activamente en las actividades institucionales de la comunidad educativa. Nos comprometemos a colaborar en la organización de eventos y actividades escolares, a asistir a reuniones y capacitaciones convocadas por la institución, y contribuir en la toma de decisiones y en el desarrollo de los proyectos institucionales.</p>	
D. Estilo de vida de la población estudiantil	<p>Ejemplo de conducta y disciplina: Los docentes de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcn. Lauro Guerrero", acordamos ser ejemplos de</p>	<p>Implementar estrategias de intervención temprana para abordar los problemas de conducta y disciplina de manera oportuna. Esto puede incluir la identificación y</p>

	<p>conducta y disciplina en nuestro estilo de vida. Nos comprometemos a seguir las normas y reglamentos establecidos por las U.E de FF.AA Colegios Militares, a respetar la jerarquía y las estructuras de autoridad, y a demostrar valores militares como la puntualidad, el orden y el respeto.</p> <p>Fomento de los valores militares: Los docentes de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcm. Lauro Guerrero", acordamos fomentar los valores militares en nuestro estilo de vida y en el desarrollo de los cadetes. Nos comprometemos a fortalecer la filosofía institucional impartiendo enseñanzas basadas en la disciplina, el trabajo en equipo, la responsabilidad, el liderazgo y la lealtad. También Nos comprometemos a promover el sentido de servicio y la ética profesional entre los cadetes.</p>	<p>atención de comportamientos inapropiados, la comunicación efectiva y la implementación de medidas restaurativas justas y proporcionales.</p> <p>Proporcionar espacios de reflexión y diálogo donde los docentes, los estudiantes y otros miembros de la comunidad educativa puedan expresar sus opiniones y debatir sobre los valores que se promueven en la unidad educativa. Estos espacios deben ser inclusivos, respetuosos y abiertos al intercambio de ideas.</p>
--	---	--

	<p>Excelencia académica: Los docentes de Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcn. Lauro Guerrero", acordamos buscar la excelencia académica en nuestro estilo de vida. Nos comprometemos a brindar una educación de calidad, utilizando métodos pedagógicos efectivos, actualizando constantemente sus conocimientos y habilidades, y evaluando de manera justa y objetiva el desempeño de los cadetes.</p> <p>Cuidado, bienestar y seguridad de los cadetes: Los docentes de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcn. Lauro Guerrero", acordamos velar por el cuidado, bienestar y seguridad de los cadetes en su estilo de vida. Nos comprometemos a crear un ambiente seguro y propicio para el aprendizaje, a prestar atención a las necesidades individuales de los cadetes, a brindar apoyo emocional y a promover el</p>	<p>Brindar apoyo académico y emocional a los cadetes, especialmente aquellos que enfrentan dificultades en el logro de la excelencia académica. Esto puede incluir tutorías, asesoramiento académico, programas de refuerzo, grupos de estudio y servicios de apoyo psicológico.</p> <p>Desarrollar e implementar programas de bienestar y seguridad estudiantil que aborden las necesidades físicas, emocionales y sociales de los cadetes. Estos programas pueden incluir actividades de promoción, integridad física y prevención de la salud, orientación psicológica, apoyo en la resolución de conflictos y talleres de habilidades sociales; y ser actores participativos de promover</p>
--	--	--

	<p>desarrollo integral de los cadetes, tanto académica como personalmente en todas las etapas evolutivas, actividades programadas dentro y fuera de la institución.</p> <p>Colaboración con las autoridades y padres de familia: Los docentes de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcn. Lauro Guerrero", acordamos colaborar estrechamente con las autoridades y los padres de familia en su estilo de vida. Nos comprometemos a mantener una comunicación fluida y constante, a trabajar en equipo con otros docentes y personal en general, y a participar activamente en reuniones, eventos y actividades escolares.</p> <p>Actualización y desarrollo profesional: Los docentes de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcn. Lauro Guerrero", acordamos buscar</p>	<p>la prevención en la seguridad y cuidado de los cadetes.</p> <p>Realizar reuniones periódicas entre los docentes, las autoridades y los padres de familia para compartir información relevante, discutir temas de interés y establecer estrategias conjuntas. Estas reuniones pueden incluir la presentación de proyectos educativos, evaluación del progreso académico de los cadetes y análisis del impacto del estilo de vida en su rendimiento escolar y formación integral.</p> <p>Brindar oportunidades de formación y desarrollo profesional que aborden las necesidades identificadas. Estas pueden incluir talleres,</p>
--	---	---

	<p>actualización y desarrollo profesional en nuestro estilo de vida. Nos comprometemos a participar en programas de formación y capacitación, a mantenerse al dia con los avances educativos y pedagógicos, y a buscar oportunidades de mejora y crecimiento en su práctica docente.</p>	<p>cursos, conferencias, seminarios y programas de capacitación específicos en las áreas relevantes para el estilo de vida de la población estudiantil.</p>
--	--	---

Como padres de familia y/o representantes legales acordamos y nos comprometemos a:

Criterio de convivencia	Acuerdos y compromisos	Medidas de actuación para la gestión de conflictos escolares
A. Vida en comunidad	<p>Participación activa: Los padres de familia y/o representantes legales de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcn. Lauro Guerrero", acordamos en participar activamente en la vida escolar de sus hijos y en la comunidad educativa en general. Nos</p>	<p>Ofrecer capacitaciones y talleres dirigidos a los padres de familia, que les proporcionen herramientas y recursos para apoyar la educación de sus hijos y fortalecer la vida en comunidad. Estos talleres pueden abarcar temas como habilidades parentales, comunicación efectiva, resolución de</p>

	<p>comprometemos en asistir a reuniones escolares, eventos y actividades organizadas por la Unidad Educativa, y a colaborar en proyectos y comités de padres.</p> <p>Comunicación efectiva: Los padres de familia y/o representantes legales de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcm. Lauro Guerrero", acordamos en mantener una comunicación abierta y efectiva con los docentes y comunidad educativa en general. Nos comprometemos en mantenernos informados sobre el progreso académico y el comportamiento de nuestros hijos, a comunicar cualquier inquietud o situación relevante; y a estar disponibles para recibir y proporcionar información pertinente.</p> <p>Apoyo al aprendizaje: Los padres de familia y/o representantes legales de la</p>	<p>conflictos, estilos de crianza, entre otros.</p> <p>Programar reuniones periódicas entre los padres de familia y las autoridades educativas para discutir temas relevantes, compartir información y generar un espacio de diálogo. Estas reuniones pueden abordar aspectos académicos, formativos, de convivencia, de infraestructura, entre otros.</p> <p>Ofrecer talleres y capacitaciones dirigidos a los padres de familia para brindarles herramientas y estrategias que les</p>
--	--	--

	<p>Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcn. Lauro Guerrero", acordamos en controlar el aprendizaje de nuestros hijos en casa. Nos comprometemos en establecer rutinas de estudio, a supervisar las tareas y trabajos escolares, y a brindar un ambiente propicio para el estudio y la concentración.</p> <p>Respeto a las normas y políticas: Los padres de familia y/o representantes legales de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcn. Lauro Guerrero", acordamos respetar y apoyar las normas y políticas establecidas por la U.E de FF.AA Colegios Militares. Nos comprometemos a cumplir los horarios, las normas de comportamiento, las políticas de uniforme, conocer las rutas y protocolos emitidas por el MINEDUC en base a:</p>	<p>permitan apoyar el aprendizaje de sus hijos de manera efectiva. Estos talleres pueden abordar temas como técnicas de estudio, manejo del tiempo, estrategias de motivación, entre otros aspectos relevantes.</p> <p>Organizar reuniones periódicas con los padres de familia para abordar las normas y políticas de la institución, aclarar dudas y brindar orientación sobre su cumplimiento. Estas reuniones pueden ser presenciales o virtuales y permiten establecer un espacio de diálogo y retroalimentación.</p>
--	---	--

	<p>violencia, uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, embarazo maternidad y paternidad responsable en adolescentes y otras directrices establecidas por la U. E de FF. AA Colegios Militares, y a fomentar el respeto por la autoridad y las normas institucionales en sus hijos.</p> <p>Colaboración con la U.E de FF.AA Colegios Militares: Los padres de familia y/o representantes legales de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcm. Lauro Guerrero", acordamos colaborar activamente con el personal docente, militar y administrativo, asistir a los llamados de la institución educativa así como lo dispone la LOEI, su reglamento y la U.E de FF.AA Colegios Militares. Nos comprometemos a ofrecer nuestro tiempo y habilidades como voluntarios en actividades académicas extra</p>	<p>Fomentar la participación de los padres de familia en actividades escolares, comités o grupos de trabajo. Esto puede incluir eventos familiares, jornadas de limpieza, grupos de apoyo, participación en proyectos educativos, entre otros. Alentar a los padres a involucrarse activamente en la vida de la comunidad educativa fortaleciendo el sentido de pertenencia y colaboración.</p>
--	--	---

	<p>curriculares, a participar en proyectos de mejora escolar y a establecer una relación de respeto y colaboración con los docentes y el personal de la U.E de FF.AA Colegios Militares.</p> <p>Involucramiento emocional y afectivo: Los padres de familia y/o representantes legales de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcm. Lauro Guerrero", acordamos brindar un ambiente emocional y afectivo positivo para nuestros hijos. Nos comprometemos a demostrarles amor, a escuchar sus inquietudes, a brindarles apoyo emocional y a fomentar una relación de confianza y respeto mutuo.</p>	<p>Proporcionar espacios regulares de encuentro y diálogo donde los padres de familia puedan compartir sus experiencias, inquietudes y emociones relacionadas con la educación de sus hijos. Estos espacios pueden ser reuniones grupales, encuentros informales, grupos de apoyo, entre otros, que fomenten la conexión emocional y el intercambio de vivencias.</p>
B. Relaciones con el entorno físico y ambiental	<p>Educación ambiental en el hogar: Los padres de familia y/o representantes legales de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcm. Lauro Guerrero", acordamos brindar</p>	<p>Brindar capacitación y sensibilización a los padres de familia sobre la importancia de la educación ambiental y su impacto en el entorno físico y ambiental. Esto puede incluir charlas</p>

	<p>educación ambiental en el hogar. Nos comprometemos a enseñar a nuestros hijos sobre la importancia de cuidar el medio ambiente, a fomentar prácticas sostenibles en el hogar, y a promover la separación de residuos y el ahorro de energía y agua.</p>	<p>informativas, talleres prácticos, materiales educativos y recursos en línea que les permitan adquirir conocimientos y habilidades para promover prácticas sostenibles en el hogar.</p>
	<p>Uso responsable de recursos: Los padres de familia y/o representantes legales de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcm. Lauro Guerrero", acordamos promover el uso responsable de los recursos en el hogar. Nos comprometemos a enseñar a nuestros hijos a apagar las luces y los equipos cuando no se estén utilizando, a fomentar el ahorro de agua, a evitar el desperdicio de alimentos y a utilizar productos reutilizables en lugar de desechables.</p>	<p>Brindar orientación y recursos a los padres de familia para promover prácticas sostenibles en el hogar. Esto puede incluir la entrega de guías educativas, consejos prácticos, talleres o charlas sobre ahorro energético, gestión de residuos, cuidado del agua, entre otros temas relacionados con el uso responsable de los recursos.</p>
	<p>Participación en programas de reciclaje: Los padres de familia y/o representantes legales de la Unidad Educativa</p>	<p>Implementar programas de reciclaje en la unidad educativa y fomentar la</p>

	<p>Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcn. Lauro Guerrero", acordamos participar activamente en programas de reciclaje en la comunidad educativa. Nos comprometemos a separar los residuos en el hogar, a utilizar los contenedores adecuados para el reciclaje, y a motivar a sus hijos a hacer lo mismo y comprender la importancia de esta práctica.</p> <p>Colaboración en proyectos ambientales: Los padres de familia y/o representantes legales de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcn. Lauro Guerrero", acordamos colaborar en proyectos ambientales de la U.E de FF.AA Colegios Militares. Nos comprometemos a participar en actividades de limpieza y mantenimiento del entorno escolar, a contribuir con ideas y recursos para mejorar el entorno físico, y a apoyar iniciativas de conservación y</p>	<p>participación activa de los padres de familia en estos programas. Esto puede incluir la colocación de contenedores de reciclaje en el colegio, la organización de jornadas de recolección de materiales reciclables y la promoción de la separación adecuada de los residuos.</p> <p>Organizar reuniones periódicas con el comité central de padres de familia para revisar el progreso de los proyectos ambientales y proporcionar retroalimentación. Estas reuniones pueden ser espacios para compartir experiencias, resolver dudas y tomar decisiones conjuntas. El seguimiento constante permitirá mantener el compromiso y la motivación de los padres de familia involucrados.</p>
--	---	--

	<p>protección del medio ambiente.</p> <p>Promoción de estilos de vida sostenibles: Los padres de familia y/o representantes legales de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcn. Lauro Guerrero", acordamos promover estilos de vida sostenibles en el hogar. Nos comprometemos a fomentar el uso de transporte sostenible, como caminar o usar bicicleta, a reducir el consumo de productos desechables, a preferir alimentos orgánicos y locales, y a enseñar a nuestros hijos sobre la importancia de reducir la huella ecológica.</p>	<p>Brindar información y educación a los padres de familia sobre la importancia de los estilos de vida sostenibles y los beneficios que conllevan para el entorno físico y ambiental. Esto puede incluir charlas educativas, talleres, seminarios o conferencias donde se aborden temas como la conservación de recursos, la gestión de residuos, la eficiencia energética, la movilidad sostenible, entre otros. La idea es crear conciencia y aumentar el conocimiento sobre las prácticas sostenibles.</p>
	<p>Comunicación y colaboración con la comunidad educativa: Los padres de familia y/o representantes legales de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcn.</p>	<p>Fomentar la participación activa de los padres de familia en actividades y proyectos relacionados con el entorno físico y</p>

	<p>Lauro Guerrero*, acordamos mantener una comunicación abierta y colaborativa con la U.E de FF.AA Colegios Militares en temas ambientales. Nos comprometemos a participar en reuniones y eventos relacionados con el entorno físico y ambiental, a compartir ideas y sugerencias, y a colaborar con otros padres, docentes y autoridades en la implementación de acciones sostenibles.</p>	<p>ambiental. Esto puede incluir la organización de jornadas de limpieza, actividades de reforestación, charlas educativas, talleres de reciclaje, entre otros. Invitar a los padres a colaborar y contribuir en estas iniciativas fortalecerá su conexión con la comunidad educativa y promoverá la comunicación.</p>
C. La actuación en la dinámica educativa e institucional.	<p>Participación activa en la educación de sus hijos: Los padres de familia y/o representantes legales de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcn. Lauro Guerrero", acordamos participar activamente en la educación de nuestros hijos. Nos comprometemos a involucrarnos en el proceso educativo, a apoyar y supervisar las tareas y actividades escolares, a comunicarnos regularmente con los docentes y a asistir a</p>	<p>Reconocer y valorar la participación activa de los padres en la educación de sus hijos. Esto se puede hacer a través de eventos especiales, menciones en boletines escolares, certificados de reconocimiento o incluso involucrándolos en la toma de decisiones institucionales. El reconocimiento refuerza la importancia de su participación y motiva a otros padres a involucrarse también.</p>

	<p>reuniones y eventos escolares.</p> <p>Respeto y apoyo a los valores institucionales: Los padres de familia y/o representantes legales de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcrn. Lauro Guerrero", acordamos respetar y apoyar las normas y valores establecidos por la institución educativa. Nos comprometemos a transmitir y promover en el hogar los valores de respeto, responsabilidad, honestidad y solidaridad, y a colaborar en el cumplimiento de las normas y regulaciones escolares.</p>	<p>Ofrecer capacitación y orientación a los padres de familia sobre la importancia de respetar y apoyar las normas y valores institucionales. Esto puede incluir talleres, charlas o sesiones informativas donde se aborden temas como la importancia de la disciplina, la responsabilidad y el respeto mutuo en la educación de los estudiantes. Además, se pueden proporcionar pautas claras sobre cómo los padres pueden apoyar la implementación de las normas en el hogar.</p>
	<p>Respeto y apoyo a las normas: Los padres de familia y/o representantes legales de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcrn. Lauro Guerrero", acordamos respetar las normas y políticas educativas establecidas a</p>	<p>Participar en programas de formación y actualización profesional, ofrecidos por las autoridades distritales e institucionales educativas con el fin de aplicar correctamente los instrumentos y criterios establecidos por la institución para el</p>

	<p>nivel de los entes de regulación competentes, así como los lineamientos institucionales y la instrumentación que se determine en forma específica para la funcionalidad institucional. Nos comprometemos a respetar y acatar las normas y lineamientos establecidos, promoviendo el desarrollo integral de sus representados y su éxito académico.</p>	desarrollo de los cadetes, así como promover la mejora continua.
	<p>Colaboración con los docentes y autoridades escolares: Los padres de familia y/o representantes legales de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcn. Lauro Guerrero", acordamos colaborar con los docentes y autoridades escolares en beneficio de sus hijos y de la comunidad educativa. Nos comprometemos a mantener una comunicación abierta y fluida con los docentes, a atender y responder a las solicitudes y comunicaciones de la U.E</p>	Organizar reuniones regulares entre los padres de familia, los docentes y las autoridades escolares para discutir temas relacionados con la educación de los cadetes. Estas reuniones pueden abordar aspectos académicos, comportamiento, proyectos educativos y cualquier otra área relevante para la dinámica educativa. Es importante fomentar un ambiente de diálogo y escucha activa durante estas reuniones.

	<p>de FF.AA Colegios Militares, y a participar en reuniones y actividades convocadas por la U.E de FF.AA Colegios Militares.</p> <p>Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje: Los padres de familia y/o representantes legales de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcrn. Lauro Guerrero", acordamos apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestros hijos. Nos comprometemos a crear un ambiente propicio para el estudio en el hogar, a estimular el interés por el aprendizaje y el desarrollo de habilidades, a brindar apoyo emocional y motivacional a sus hijos, y a fomentar la lectura y la investigación.</p>	Brindar información clara y oportuna a los padres de familia sobre el currículo, los objetivos de aprendizaje, las tareas y las actividades académicas. Esto ayudará a los padres a comprender lo que se espera de sus hijos y a apoyar su progreso académico en casa. Además, se pueden ofrecer recursos adicionales, como guías de estudio, libros de texto u otros materiales educativos, para fortalecer la colaboración entre los padres y los docentes.
	<p>Promoción de la asistencia y la puntualidad: Los padres de familia y/o representantes legales de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcrn. Lauro Guerrero",</p>	Realizar campañas de sensibilización y educación dirigidas a los padres de familia sobre la importancia de la asistencia regular y la puntualidad en la educación de sus hijos. Estas campañas pueden

	<p>acordamos promover la asistencia regular y la puntualidad de nuestros hijos. Nos comprometemos a asegurar que nuestros hijos asistan a clases de manera regular y cumplan con los horarios establecidos, a justificar las ausencias cuando sea necesario y a fomentar la responsabilidad en el cumplimiento de los compromisos escolares.</p>	<p>incluir charlas informativas, talleres o sesiones de capacitación que aborden los impactos negativos de la falta de asistencia y puntualidad en el rendimiento académico de los estudiantes.</p>
	<p>Participación en actividades y proyectos escolares: Los padres de familia y/o representantes legales de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcn. Lauro Guerrero", acordamos participar en actividades y proyectos escolares. Nos comprometemos a colaborar en eventos, festivales, salidas y actividades extracurriculares, a ofrecer nuestro tiempo y habilidades como voluntarios en proyectos de la U.E de FF.AA Colegios Militares, y a contribuir con recursos y</p>	<p>Diseñar actividades y proyectos escolares que promuevan la participación activa de los padres de familia. Estas actividades pueden ser educativas, culturales o deportivas, y deben ofrecer diferentes niveles de participación para adaptarse a las diversas disponibilidades de los padres.</p>

	materiales según las posibilidades.	
D. Estilo de vida de la población estudiantil	<p>Apoyo a la formación integral: Los padres de familia y/o representantes legales de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcrn. Lauro Guerrero", acordamos apoyar la formación integral de nuestros hijos en su estilo de vida. Nos comprometemos a fomentar valores como la disciplina, la responsabilidad, la honestidad y el respeto, a prevenir el uso y consumo de alcohol, tabaco, y otras drogas, manifestaciones de carácter afectivo sexual e inmoral tanto en el ámbito escolar como en el familiar. Reconocen la importancia de la educación y Nos comprometemos a respaldar el aprendizaje académico y la participación en actividades extracurriculares.</p> <p>Colaboración con la institución educativa: Los padres de familia y/o representantes legales de la Unidad Educativa</p>	<p>Brindar información clara y educativa a los padres de familia sobre la importancia de la formación integral de sus hijos y cómo esta se relaciona con su estilo de vida. Explicar los beneficios de una educación que abarque aspectos académicos, emocionales, sociales y físicos. Organizar charlas, talleres o capacitaciones para involucrar a los padres en este proceso.</p> <p>Invitar activamente a los padres de familia a participar en eventos, programas y actividades escolares, como ferias</p>

	<p>Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcn. Lauro Guerrero", acordamos colaborar con la institución educativa en su estilo de vida. Nos comprometemos a mantener una comunicación fluida y constante con los docentes y autoridades, a asistir a las reuniones y eventos, seremos responsables de retirar al cadete de la institución en caso de que se encuentre cumpliendo un proceso educativo restaurativo.</p> <p>Respaldo a la disciplina y normas: Los padres de familia y/o representantes legales de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcn. Lauro Guerrero", acordamos respaldar la filosofía institucional, disciplina y las normas de convivencia institucional en el estilo de vida de sus hijos. Nos comprometemos a inculcar valores de respeto, a si mismo a sus compañeros, a las autoridades y a la comunidad en general,</p>	<p>académicas, culturales, deportivas, festivales y proyectos comunitarios o jornadas. Estas actividades proporcionan oportunidades para que los padres conozcan más sobre la vida escolar de sus hijos y se involucren de manera significativa.</p> <p>Organizar talleres o sesiones de capacitación para los padres de familia sobre técnicas de crianza efectivas, manejo de conflictos y promoción de conductas positivas. Estos espacios pueden ayudar a fortalecer las habilidades parentales y ofrecer estrategias para abordar situaciones difíciles relacionadas con la disciplina.</p>
--	---	--

	<p>reconociendo que estas normas son fundamentales para el desarrollo de habilidades de autocontrol, responsabilidad y disciplina.</p> <p>Cuidado y bienestar de los estudiantes: Los padres de familia y/o representantes legales de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tern. Lauro Guerrero", acordamos velar por el cuidado y bienestar de nuestros hijos en su estilo de vida. Nos comprometemos a proporcionar una alimentación saludable, a promover hábitos de higiene adecuados, a garantizar suficiente descanso y a estimular la participación en actividades físicas y recreativas. Además, nos comprometemos a estar atentos a las necesidades emocionales y psicológicas de nuestros hijos, ofreciendo apoyo y contención con profesionales externos cuando sea necesario.</p>	<p>Diseñar programas de orientación y capacitación dirigidos a los padres de familia, donde se brinde información y se compartan estrategias prácticas para promover un estilo de vida saludable en el hogar.</p> <p>Estos programas pueden incluir temas como nutrición, actividad física, gestión del estrés, salud mental, el sueño, entre otros.</p>
--	---	--

	<p>Participación en actividades de la comunidad educativa: Los padres de familia y/o representantes legales de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcrn. Lauro Guerrero", acordamos participar activamente en las actividades de la comunidad educativa en su estilo de vida. Nos comprometemos a colaborar en actividades de voluntariado, eventos escolares y proyectos comunitarios, reconociendo la importancia de la participación y el compromiso para fortalecer el sentido de pertenencia y la calidad de la educación.</p> <p>Comunicación y apoyo mutuo: Los padres de familia y/o representantes legales de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcrn. Lauro Guerrero", acordamos mantener una comunicación abierta y constante entre sí, promoviendo el apoyo mutuo y compartiendo</p>	<p>Formar grupos de trabajo o comités integrados por padres de familia para planificar y ejecutar actividades específicas de la comunidad educativa. Estos grupos pueden ser responsables de organizar eventos, coordinar proyectos o desarrollar iniciativas que promuevan la participación de los padres de familia en la vida escolar.</p>
		<p>Participar activamente en la vida escolar de los hijos asistiendo a reuniones de padres, eventos escolares y entrevistas con los docentes.</p> <p>Estar informado sobre las actividades y progresos</p>

	<p>experiencias, inquietudes y logros. Nos comprometemos a generar un ambiente familiar favorable para el desarrollo de sus hijos, donde se fomente el diálogo, el respeto y la colaboración en la educación de los mismos.</p>	<p>académicos de los hijos para poder brindarles el apoyo necesario.</p>
--	---	--

Como Cadetes acordamos y nos comprometemos a través de nuestros representes a:

Criterio de convivencia	Acuerdos y compromisos	Medidas de actuación para la gestión de conflictos escolares
A. Vida en comunidad	<p>Respeto mutuo: Los/las cadetes de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcm. Lauro Guerrero", acordamos respetar y valorar a nuestros compañeros, profesores y personal de la comunidad educativa. Nos comprometemos a tratar a los demás con cortesía, escuchar activamente, ser empáticos y evitar cualquier forma de discriminación o acoso.</p>	<p>Establecer canales de apoyo y orientación para los cadetes que estén experimentando conflictos o dificultades en relación con el respeto mutuo. La participación en el taller de retroalimentación de la filosofía institucional proporcionará espacios seguros donde puedan expresar sus preocupaciones y recibir el apoyo necesario para resolver los conflictos de manera constructiva y restaurativa.</p>

	<p>Comportamiento adecuado: Los/las cadetes de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcn. Lauro Guerrero", acordamos respetar la filosofía institucional, mantener un comportamiento adecuado en lo que se refiere a las normativas institucionales militares dentro y fuera del entorno escolar. Nos comprometemos a seguir las normas establecidas, respetar los horarios, participar activamente en las clases y demostrar una actitud positiva hacia el aprendizaje.</p> <p>Colaboración y trabajo en equipo: Los/las cadetes de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcn. Lauro Guerrero", acordamos colaborar y trabajar en equipo con nuestros compañeros. Nos comprometemos a contribuir de manera activa, respetar las ideas y opiniones de los demás, y trabajar de manera</p>	<p>Organizar actividades que fomenten el respeto, la empatía, la tolerancia y la solidaridad. La participación en el taller de retroalimentación de la filosofía institucional mediante actividades que ayuden a los cadetes a comprender la importancia del comportamiento adecuado y su impacto en la vida en comunidad.</p> <p>Promover el desarrollo de habilidades de liderazgo positivo entre los cadetes, resaltando la importancia de la colaboración, la empatía y la capacidad de motivar y guiar a otros. La participación en los procesos educativos restaurativos ayudará a establecer un ambiente de trabajo en equipo más armonioso.</p>
--	---	---

	<p>cooperativa para alcanzar metas comunes.</p> <p>Responsabilidad académica: Los/las cadetes de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcm. Lauro Guerrero", acordamos asumir la responsabilidad de nuestro propio aprendizaje. Nos comprometemos a asistir a clases regularmente, completar las tareas asignadas, estudiar de manera adecuada y buscar ayuda cuando sea necesario. Además, nos comprometemos a cumplir con los estándares académicos establecidos por la comunidad educativa.</p> <p>Participación activa: Los/las cadetes de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcm. Lauro Guerrero", acordamos participar activamente en la vida de la comunidad educativa. Nos comprometemos a involucrarnos en actividades extracurriculares, eventos</p>	<p>Establecer incentivos y programas de reconocimiento que premien el esfuerzo y el logro académico de los cadetes.</p> <p>Esto puede incluir diplomas de honor, certificados de reconocimiento, premios académicos y oportunidades especiales de participación en actividades extracurriculares.</p> <p>Diseñar actividades y proyectos educativos que sean interesantes y relevantes para los cadetes, de manera que se sientan motivados a participar activamente. Esto puede incluir proyectos de investigación, competencias,</p>
--	---	--

	<p>escolares, proyectos comunitarios y otras oportunidades de aprendizaje y servicio.</p> <p>Comunicación efectiva: Los/las cadetes de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcn. Lauro Guerrero", acordamos mantener una comunicación efectiva y respetuosa con nuestros compañeros, profesores y personal escolar. Nos comprometemos a expresar sus ideas y opiniones de manera clara y respetuosa, escuchar activamente a los demás y resolver los conflictos de manera constructiva.</p>	<p>excursiones, eventos culturales, entre otros.</p> <p>Ofrecer talleres, capacitaciones o actividades específicas para mejorar las habilidades de comunicación de los cadetes. La participación en los procesos educativos restaurativos puede incluir técnicas de escucha activa, expresión verbal y no verbal, empatía y resolución de conflictos.</p>
B. Relaciones con el entorno físico y ambiental	<p>Cuidado y respeto del entorno: Los/las cadetes de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcn. Lauro Guerrero", acordamos cuidar y respetar el entorno físico de la comunidad educativa. Nos comprometemos a mantener limpias las instalaciones, a no dañar o maltratar los espacios</p>	<p>Realizar actividades de sensibilización sobre la importancia del cuidado del entorno físico y ambiental, la participación en las acciones educativas formativas promoverá la conexión con el entorno y fomentará el compromiso con su cuidado.</p>

	<p>comunes, y a respetar las normas establecidas para el uso adecuado de las áreas y recursos.</p> <p>Uso responsable de los recursos: Los/las cadetes de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcrn. Lauro Guerrero", acordamos utilizar los recursos de manera responsable. Nos comprometemos a ahorrar energía y agua, apagar las luces y los equipos cuando no se estén utilizando, y evitar el desperdicio de materiales y recursos escolares.</p> <p>Separación y reciclaje de residuos: Los/las cadetes de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcrn. Lauro Guerrero", acordamos separar los residuos y participar en programas de reciclaje en la comunidad educativa. Nos comprometemos a utilizar los contenedores adecuados para la separación de residuos, a</p>	<p>Sensibilizar a los cadetes sobre la importancia de utilizar los recursos de manera responsable. Esto puede incluir charlas, talleres y actividades prácticas que les permitan comprender cómo su uso afecta al entorno y cómo pueden contribuir a su conservación.</p> <p>Realizar campañas periódicas de sensibilización sobre la importancia del reciclaje y la separación de residuos. Esto puede incluir la difusión de mensajes en los medios de comunicación internos de la unidad educativa, la organización de eventos especiales y la participación en iniciativas externas relacionadas con</p>
--	---	--

	<p>seguir las instrucciones de reciclaje establecidas y a fomentar prácticas de reducción de residuos, como el uso de botellas reutilizables y la reducción del consumo de plásticos desechables.</p> <p>Conservación de áreas verdes: Los/las cadetes de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcn. Lauro Guerrero", acordamos contribuir a la conservación de las áreas verdes en la comunidad educativa. Nos comprometemos a cuidar los jardines y zonas ajardinadas, a no dañar las plantas y árboles, y a valorar y proteger la biodiversidad presente en el entorno escolar.</p> <p>Sensibilización y educación ambiental: Los/las cadetes de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcn. Lauro Guerrero", acordamos participar</p>	<p>el reciclaje y la gestión de residuos.</p> <p>Realizar campañas de sensibilización y concienciación sobre la importancia de conservar las áreas verdes. Esto puede incluir la difusión de mensajes y materiales informativos, la organización de eventos temáticos, como días de la tierra o jornadas de reforestación, y la participación en iniciativas de conservación a nivel local.</p> <p>Realizar actividades y eventos educativos que promuevan la sensibilización ambiental, como charlas, talleres, salidas de campo, proyección de películas o</p>
--	--	--

	<p>activamente en programas de sensibilización y educación ambiental. Nos comprometemos a aprender sobre temas ambientales, a participar en actividades y proyectos relacionados con la protección del medio ambiente, y a compartir los conocimientos adquiridos con sus compañeros y la comunidad.</p> <p>Participación en iniciativas ambientales:</p> <p>Los/las cadetes de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcn. Lauro Guerrero", acordamos participar en iniciativas y acciones concretas relacionadas con el entorno físico y ambiental. Nos comprometemos a formar parte de grupos o comités de cadetes enfocados en la sostenibilidad y la conservación, a proponer ideas y soluciones para mejorar el entorno físico y ambiental, y a participar en eventos y actividades de servicio comunitario</p>	<p>documentales, y conferencias a cargo de expertos en temas ambientales. Estas actividades ayudarán a los cadetes a comprender los desafíos ambientales y a adoptar prácticas sostenibles en su vida diaria.</p> <p>Realizar programas de sensibilización y capacitación sobre temas ambientales para los estudiantes, docentes y padres de familia. Proporcionar información y concienciación sobre la importancia de la protección del medio ambiente, los desafíos ambientales actuales y las acciones individuales y colectivas que pueden tomar para contribuir a un entorno más sostenible.</p>
--	---	--

	relacionadas con el medio ambiente.	
C. La actuación en la dinámica educativa e institucional	<p>Asistencia y puntualidad: Los/las cadetes de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcn. Lauro Guerrero", acordamos asistir puntualmente a clases y nos comprometemos a cumplir con los horarios establecidos para las actividades educativas e institucionales. Esto implica llegar a tiempo a clases, formaciones, reuniones y cualquier otro compromiso programado.</p> <p>Participación activa y respetuosa: Los/las cadetes de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcn. Lauro Guerrero", acordamos participar de manera activa y respetuosa en las actividades académicas y sociales de la comunidad educativa. Nos comprometemos a manifestar sus ideas y opiniones de forma constructiva, a respetar y escuchar a sus compañeros</p>	Realizar campañas de sensibilización sobre la importancia de la asistencia y puntualidad en el proceso educativo. La participación en las acciones formativas brindará información acerca de los beneficios de la asistencia regular y puntual, así como las consecuencias negativas de la falta de cumplimiento.
		Brindar herramientas y actividades que ayuden a los cadetes a desarrollar habilidades de comunicación efectiva, incluyendo escucha activa, expresión de ideas de manera clara y respetuosa, y capacidad para trabajar en equipo. La participación en las acciones formativas ofrecerá al cadete una retroalimentación constructiva para mejorar

	<p>y docentes, y a contribuir al ambiente de aprendizaje positivo y colaborativo.</p> <p>Responsabilidad en el estudio y las tareas: Los/las cadetes de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcn. Lauro Guerrero", acordamos ser responsables en el estudio y en la realización de las tareas asignadas. Nos comprometemos a dedicar tiempo y esfuerzo a su aprendizaje, a organizar su tiempo de estudio de manera efectiva, a entregar las tareas dentro de los plazos establecidos y a buscar ayuda cuando sea necesario.</p> <p>Cumplimiento de normas y reglamentos: Los/las cadetes de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcn. Lauro Guerrero", acordamos cumplir con las normas de gestión administrativa, reglamentos, lineamientos institucionales y normativa interna en</p>	<p>sus habilidades de participación.</p> <p>Realizar un seguimiento regular del progreso de los cadetes en cuanto a la responsabilidad en el estudio y las tareas.</p> <p>Brindar retroalimentación constructiva sobre el cumplimiento de las tareas y ofrecer orientación para mejorar la organización y el enfoque en el estudio.</p> <p>La participación en los procesos educativos restaurativos ofrecerá apoyo y orientación a los cadetes que incumplen las normas o generan algún tipo de conflicto escolar.</p> <p>Proporciona oportunidades para que comprendan las razones detrás de las normas y</p>
--	--	---

	<p>cuanto al buen uso del uniforme y presentación personal establecidos por la institución educativa. Nos comprometemos a respetar las normas de convivencia, a cuidar las instalaciones y el material escolar, a utilizar los recursos tecnológicos de forma adecuada y responsable, y a mantener un comportamiento ético y responsable dentro y fuera del entorno educativo.</p> <p>Respeto: Los/las cadetes de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcrn. Lauro Guerrero", nos comprometemos a demostrar respeto hacia las autoridades, tanto al personal militar como al personal docente y administrativo. Debemos seguir las instrucciones, comprendiendo que estas son fundamentales para el funcionamiento de la institución.</p> <p>Mantenimiento de la disciplina personal: Los/las cadetes de la Unidad Educativa</p>	<p>reglamentos, y brinda recursos y estrategias para ayudarles a cumplir con las expectativas establecidas.</p> <p>La participación en las acciones educativas formativas ofrecerá apoyo y orientación a los cadetes que muestran falta de respeto. Identificar las razones detrás de su comportamiento y brindarles herramientas y estrategias para desarrollar habilidades sociales y emocionales.</p> <p>Proporcionar orientación y capacitación a los cadetes sobre la importancia de la disciplina personal y cómo mantenerla. La participación en las</p>
--	---	---

	<p>Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcn. Lauro Guerrero", nos comprometemos a mantener altos estándares de disciplina personal. Esto implica cuidar su presentación, mantener una buena higiene personal, mantener sus pertenencias en orden y cumplir con todas las responsabilidades asignadas.</p> <p>Responsabilidad y rendimiento académico: Los/las cadetes de la, nos comprometemos a asumir la responsabilidad de nuestro rendimiento académico. Nos comprometemos a estudiar y esforzarnos por obtener buenos resultados en las asignaturas y exámenes.</p> <p>Espíritu de cuerpo: Los/las cadetes de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcn. Lauro Guerrero", nos comprometemos a fomentar y mantener un espíritu de cuerpo. Esto implica colaborar y apoyar a nuestros compañeros</p>	<p>acciones formativas permitirán ayudarles a comprender la importancia de la disciplina personal y desarrollar habilidades para cumplir con los estándares establecidos.</p> <p>Brindar orientación académica individualizada y apoyo para mejorar el rendimiento de los/las cadetes. Esto puede incluir tutorías, asesorías o programas de refuerzo que se ajusten a las necesidades específicas de cada estudiante.</p> <p>Fomentar la identificación y el apego de los/las cadetes a los valores y principios de la institución militar. Esto puede realizarse a través de actividades formativas, charlas motivacionales, testimonios de exalumnos destacados, entre otros recursos, que refuerzen la importancia de mantener</p>
--	---	--

	<p>cadetes, trabajar juntos hacia metas comunes y evitar cualquier conducta que pueda perjudicar la unidad y cohesión del grupo.</p> <p>Respeto a la diversidad y la inclusión: Los/las cadetes de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcn. Lauro Guerrero", acordamos respetar la diversidad y promover la inclusión en la comunidad educativa. Nos comprometemos a valorar las diferencias culturales, sociales y de género, a rechazar cualquier forma de discriminación o acoso, a mostrar empatía y solidaridad hacia nuestros compañeros y a colaborar en la creación de un ambiente inclusivo y libre de prejuicios.</p> <p>Uso responsable de la tecnología: Los/las cadetes de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcn. Lauro Guerrero, acordamos utilizar de manera responsable las</p>	<p>un espíritu de cuerpo en el contexto militar.</p> <p>Realizar actividades de sensibilización y educación sobre la importancia de la diversidad, la igualdad y la inclusión. Estas actividades pueden incluir charlas, talleres, proyección de videos, debates y actividades interactivas que promuevan la reflexión y el entendimiento sobre la diversidad cultural, social y de género.</p> <p>Brindar capacitación y talleres sobre el uso responsable de las herramientas tecnológicas. Esto incluye educar a los/las cadetes sobre la seguridad en línea, la importancia de respetar la</p>
--	---	--

	<p>herramientas tecnológicas en el entorno educativo. Nos comprometemos a respetar las políticas de uso de dispositivos electrónicos, a utilizar internet de manera segura y responsable, a evitar el plagio y a respetar los derechos de autor, y a emplear las tecnologías de forma constructiva para su aprendizaje y desarrollo académico.</p>	<p>privacidad y la confidencialidad de la información, así como la adecuada citación y referenciación de fuentes en trabajos académicos. Además, se pueden ofrecer orientaciones sobre el uso constructivo de la tecnología para el aprendizaje y el desarrollo académico.</p>
	<p>Cumplimiento del reglamento de disciplina: Los/las cadetes de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcm. Lauro Guerrero", nos comprometemos a cumplir estrictamente todas las normas establecidas dentro de la institución educativa. Esto incluye seguir las directrices en cuanto a horarios, uniformes, protocolo, comportamiento, y cualquier otra regla pertinente.</p>	<p>Ofrecer orientación y asesoramiento individual a los/las cadetes que hayan incumplido el Reglamento de Disciplina. La participación en el taller de reforzamiento de la filosofía institucional esto permitirá brindar apoyo al cadete y buscar soluciones para evitar futuros conflictos.</p>
	<p>Disciplina y orden: Los/las cadetes de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5</p>	<p>Reforzar la formación disciplinaria a través de la participación en el taller de reforzamiento de la</p>

	<p>"Tcm. Lauro Guerrero", acordamos mantener altos niveles de disciplina y orden en nuestro estilo de vida. Nos comprometemos a seguir las normas y reglamentos establecidos por la institución militar, a respetar la jerarquía y las órdenes de nuestros superiores, y a mantener la organización en nuestras tareas y responsabilidades diarias.</p>	<p>filosofía institucional esto permitirá que se aborden aspectos como el respeto a la jerarquía, la obediencia a las órdenes superiores y el seguimiento de las normas y reglamentos establecidos por la institución militar. Esto puede incluir entrenamientos físicos, ejercicios de liderazgo, charlas motivacionales y actividades que promuevan la disciplina y el orden.</p>
D. Estilo de vida de la población estudiantil	<p>Valores y ética: Los/las cadetes de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcm. Lauro Guerrero", acordamos promover y practicar valores y principios éticos en su vida diaria. Nos comprometemos a ser honestos, responsables y respetuosos, a mostrar lealtad hacia su institución y compañeros, y a actuar con integridad y valentía en todas las situaciones.</p> <p>Cuidado personal: Los/las cadetes de la Unidad</p>	<p>La participación en el taller de reforzamiento de la filosofía institucional permitirá que se aborden aspectos como la honestidad, la responsabilidad, el respeto, la lealtad, la integridad y la valentía. Estos programas pueden incluir charlas, talleres, actividades prácticas y casos de estudio que promuevan la reflexión y el análisis de situaciones éticas.</p>

	<p>Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tern. Lauro Guerrero", acordamos cuidar nuestro bienestar personal y físico. Nos comprometemos a mantener una buena condición física, a seguir una alimentación equilibrada y saludable, a descansar adecuadamente y a participar en actividades deportivas y de recreación que fomenten su salud y desarrollo integral.</p> <p>Respeto a la autoridad y compañeros: Los/las cadetes de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tern. Lauro Guerrero", acordamos respetar y obedecer a la autoridad y a nuestros compañeros. Nos comprometemos a acatar las instrucciones y directrices de los superiores y a tratar a nuestros compañeros con respeto y camaradería, promoviendo la colaboración y el trabajo en equipo.</p> <p>Responsabilidad académica: Los/las cadetes</p>	<p>Proporcionar educación y concientización sobre la importancia del bienestar personal y físico. Esto puede incluir charlas, talleres y sesiones informativas sobre nutrición, actividad física, descanso y manejo del estrés. Los/las cadetes deben comprender los beneficios de cuidar su salud y cómo esto contribuye a su rendimiento académico.</p> <p>La participación en el taller de reforzamiento de la filosofía institucional permitirá fomentar habilidades de comunicación, resolución de conflictos y toma de decisiones y ayudará a desarrollar habilidades sociales y emocionales necesarias para interactuar de manera respetuosa y efectiva con la autoridad y sus compañeros.</p>
--	---	--

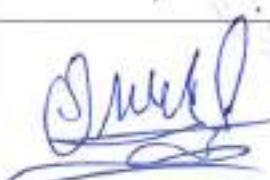
	<p>de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcrn. Lauro Guerrero", acordamos asumir la responsabilidad de nuestro rendimiento académico. Nos comprometemos a dedicar tiempo y esfuerzo al estudio, a participar activamente en las clases y actividades educativas, a entregar las tareas y trabajos en los plazos establecidos, y a buscar apoyo y clarificar dudas cuando sea necesario.</p> <p>Servicio a la comunidad: Los/las cadetes de la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcrn. Lauro Guerrero", acordamos prestar servicio a la comunidad. Nos comprometemos a participar en actividades de servicio social, a apoyar a la comunidad en situaciones de emergencia o necesidad, y a contribuir al desarrollo y bienestar de su entorno.</p>	<p>Brindar orientación académica a los/las cadetes para ayudarles a establecer metas académicas claras, planificar su tiempo de estudio y desarrollar habilidades de organización y gestión del tiempo.</p> <p>Establecer programas de tutoría para ofrecer apoyo adicional y seguimiento de su progreso académico.</p> <p>Realizar actividades de sensibilización y concienciación sobre la importancia del servicio a la comunidad y los beneficios que conlleva. Estas actividades pueden incluir charlas, conferencias y testimonios de personas que han experimentado el impacto positivo del servicio comunitario. Se busca motivar a los/las cadetes a comprender la importancia de su compromiso y su contribución a la sociedad.</p>
--	--	---

f. Conformación de las instancias para la solución alternativa de conflictos.

Instancia por subnivel/nivel/jornada	Participantes
Subnivel Inicial 2	<ul style="list-style-type: none"> - Docente tutor - Representante del Comité de padres/madres/representantes legales - Representante del Consejo estudiantil - Autoridad institucional - Inspector de curso - Departamento de Consejería Estudiantil.
Subnivel de Básica Preparatoria	<ul style="list-style-type: none"> - Docente tutor - Representante del Comité de padres/madres/representantes legales - Representante del Consejo estudiantil - Autoridad institucional - Inspector de curso - Departamento de Consejería Estudiantil
Subnivel de Básica Elemental	<ul style="list-style-type: none"> - Docente tutor - Representante del Comité de padres/madres/representantes legales - Representante del Consejo estudiantil - Autoridad institucional - Inspector de curso

	<ul style="list-style-type: none"> - Departamento de Consejería Estudiantil
Subnivel de Básica Media	<ul style="list-style-type: none"> - Docente tutor - Representante del Comité de padres/madres/representantes legales - Representante del Consejo estudiantil - Autoridad institucional - Inspector de curso - Departamento de Consejería Estudiantil.
Subnivel de Básica Superior	<ul style="list-style-type: none"> - Docente tutor - Representante del Comité de padres/madres/representantes legales - Representante del Consejo estudiantil - Autoridad institucional - Inspector de curso - Departamento de Consejería Estudiantil
Nivel de Bachillerato	<ul style="list-style-type: none"> - Docente tutor - Representante del Comité de padres/madres/representantes legales - Representante del Consejo estudiantil - Autoridad institucional - Inspector de curso - Departamento de Consejería Estudiantil

FIRMAS DEL GOBIERNO ESCOLAR

Representante de	Nombre	Firma	Fecha
Estudiantes	Kdt. Jefferson Guachón Lanche		05/03/2023
Docentes	Mgs. Cristhian Peláez Moreno		05-03-2023
Autoridades	Tcrn-EM Oscar Andrade Veloz		Oscar 023
Madres/padres/representantes	Ab. Willan Ortega Silva.		05-03-23



MINISTERIO DE
DEFENSA
NACIONAL



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL
ECUADOR**

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
Y DOCTRINA MILITAR**

EDUCACIÓN REGULAR

ANEXOS

PROYECTO:

**"CÓDIGO DE CONVIVENCIA PARA LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS FISCOMISIONALES DE FUERZAS ARMADAS."**

2023

ANEXO A
**CATEGORIZACIÓN DE RANGO DE PAGO- COMPROMISO DE PAGO DE
RÉGIMEN**

Loja,Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

Señor

Tern. CC.EE

Oscar Andrade Veloz

**RECTOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL DE FUERZAS ARMADAS COMIL
5 "TCRN. LAURO GUERRERO"**

EN SU DESPACHO

YO..... CON CÉDULA DE
IDENTIDAD..... EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL CADETE:

ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES DEL CADETE	CÉDULA DE IDENTIDAD	GRADO/CURSO
1	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	
Dirección de domicilio, del Representante Legal			
Ciudad-Cantón- Provincia			
Nº teléfono del domicilio			
Nº teléfono celular			
correo electrónico			
código postal- domicilio			
Datos del beneficiario de Factura			
Apellidos y Nombres			
Nro. Ced. Ident. o R.U.C.			
Dirección			
Nro de Teléfono			
Correo electrónico	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.		

MEDIANTE LA LEGALIDAD DE ESTE DOCUMENTO ME COMPROMETO CON LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS (UNIDAD EDUCATIVA
FISCOMISIONAL DE FUERZAS ARMADAS COMIL 5 "TCRN. LAURO GUERRERO")
RUC: 1768188240001, CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SEÑALA LA LEY A LA
LUZ DEL CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS EN SU ARTICULO;

"Art. 356.- Procedencia. La persona que pretenda cobrar una deuda determinada de dinero, líquida, exigible y de plazo vencido, cuyo monto no exceda de cincuenta salarios básicos unificados del trabajador en general, que no conste en título ejecutivo, podrá iniciar un procedimiento monitorio, cuando se pruebe la deuda de alguna de las siguientes formas:.... 3. Así como valores correspondientes a matrícula, colegiatura y otras prestaciones adicionales en el caso de servicios educativos."

En referencia al Art. 3 de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, autorizó a que la Unidad Educativa Fiscomisional de Fuerzas Armadas COMIL 5 "Tcm. Lauro Guerrero", remita al Distrito de Educación la información de mi representado a fin de que se considere su traspaso a una institución educativa del sector público, esto en caso de que Incumpla el pago por servicios educativos de hasta tres (3) meses, así mismo solicitaré el cupo respectivo al Ministerio de Educación. Y, conforme lo establecido en el Que, el artículo 57 de la LOEI prescribe: "Son derechos de los establecimientos educativos particulares, los siguientes: a. Cobrar las pensiones y matrículas de conformidad con la normativa que emita la Autoridad Educativa Nacional. Si el representante legal del estudiante incumple con los pagos de las pensiones o matrículas autorizados por la Junta Distrital de Regulación de Pensiones y Matrículas de la Educación Particular y Fisco misional la institución educativa tendrá derecho a iniciar las acciones legales que les permitan ejercer la acción de cobro, sin afectar el derecho a la educación del estudiante. En caso de que la mora supere los tres meses acumulados, el representante legal de la institución educativa, notificará del incumplimiento al nivel Distrital a fin de que, verificado el no pago, se proceda a la reubicación del estudiante en una institución educativa pública del Sistema Nacional de Educación. En ningún caso, el establecimiento educativo privará del acceso al estudiante, hasta que el Distrito Educativo haga la asignación del cupo correspondiente".

Tomo conocimiento que el monto de la pensión se calcula para 12 meses, prorrateados en 10 pagos conforme a lo autorizado en la Resolución de Costos Nro. 0000001-17D08-RM, del 11 enero 2021 emitido por la JUNTA DISTRITAL REGULADORA DE PENSIONES Y MATRÍCULAS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PARTICULARES Y FISCOMISIONALES distrito 17D08, mismo se encuentra publicado en página (PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN).

Cumplir taxativamente mis obligaciones de pago de matrícula y de pensiones de manera mensual, dentro de los 15 primeros días laborables una vez subida la carga de pensiones al banco BGR, para que no afecte el curso y la armonía educativa de esta noble institución. En caso de incumplimiento de este compromiso de pago, me sujeto a una mediación y/o procedimiento monitorio.

LOS CUADROS A CONTINUACIÓN SERÁN LLENADOS POR EL PERSONAL DE LA UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL DE FUERZAS ARMADAS COMIL 5 "TCRN. LAURO GUERRERO" DURANTE EL PROCESO DE MATRICULACIÓN fin definir el rango de pago conforme a lo dispuesto en el acuerdo ministerial Nro. 473, publicado en la orden general ministerial Nro. 200, del 13-diciembre-2022, del Ministerio de Defensa Nacional.

PERSONAL MILITAR Y SERPUB's DE FF.AA.

CATEGORIZACIÓN DE RANGOS DE PAGOS RÉGIMEN SIERRA	Marque con una X	Fuerza	Grado Militar	VALOR de Matrícula para TODOS los rangos
GRADO/RANGO MILITAR ACTIVO FF.AA.				
SERVIDORES PÚBLICOS FF.AA.				
DOCENTES/TRABAJADORES PÚBLICOS UEFA's.				

PARTICULAR - DESCUENTO 10% HERMANOS (Representante presenta cédula de padres y alumnos)

NOMBRE HERMANO/MEDIO HERMANO	GRADO/CURSO	CÓDIGO

NOTAS:

1. Los documentos a presentar por los representantes que aplican a rangos de pago se encuentran detallados en el Instructivo del Proceso de Pre-matriculación Sierra 2024-2025 publicado en la Web.
2. Se perderá el beneficio de descuento y becas quienes incurran en un retraso desde dos o más meses en el pago de pensiones.
3. En el caso que un Militar pase la condición de pasivo; o un servidor público sea desvinculado de FF.AA., perderán el beneficio de descuento correspondiente.
4. Las becas y/o descuentos no son acumulables, por lo que los representantes se acogerán al de mayor beneficio.

RANGO DE PAGO:	VALOR DE PENSIÓN: \$
----------------	----------------------

Observaciones del evaluador:

Una vez leído, tomado conocimiento de todo y para constancia de lo actuado y en conformidad, **ACEPTO Y CONFIRMO** que todo lo escrito y presentado de forma física, es de mi entera **RESPONSABILIDAD**, los mismos que serán sujetos a la **VALIDACIÓN** y **REVISIÓN** por la autoridad correspondiente, y me **COMPROMETO**, en caso de inconsistencias en la documentación, presentar los documentos pertinentes.

REPRESENTANTE	EVALUADOR
Firma	Firma Grado: Nombre:

ANEXO "B"

**FORMATO DE REGISTRO DE REPRESENTANTES LEGALES Y/O
ACOMPAÑANTES Y MODALIDAD DE TRASLADO DE LOS ALUMNOS A SU
LUGAR DE RESIDENCIA HACIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y VICEVERSA**

La siguiente información debe ser llenada de forma obligatoria todos sus campos y en letra de imprenta con esferográfico de tinta azul.

Esta información se debe llenar pese a nos encontramos con el régimen no presencial

1	DOS NOMBRES Y DOS APELLIDOS DEL CADETE:	
2	GRADO/CURSO:	PARALELO:
3	DOS NOMBRES Y DOS APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
4	DIRECCIÓN DEL DOMICILIO DEL ESTUDIANTE	CIUDAD:
5	DOS NOMBRES, DOS APELLIDOS, NÚMERO DE CEDULA Y CELULAR DE LOS RESPONSABLES DEL TRASLADO DEL ESTUDIANTE (PERSONA 1)	CI.: No. CELULAR:
6	DOS NOMBRES, DOS APELLIDOS, NÚMERO DE CEDULA Y CELULAR DE LOS RESPONSABLES DEL TRASLADO DEL ESTUDIANTE (PERSONA 2)	CI.: No. CELULAR:
7	DOS NOMBRES, DOS APELLIDOS, NÚMERO DE CEDULA Y CELULAR DE LOS RESPONSABLES DEL TRASLADO DEL ESTUDIANTE (PERSONA 3)	CI.: No. CELULAR:
8	MODALIDAD DE TRANSPORTE A TRAVÉS DEL CUAL EL CADETE SE TRASLADARÁ AL LICEO (MARQUE CON UNA X)	PÚBLICO: PRIVADO: TRANSPORTE ESCOLAR: SIN TRANSPORTE:
9	PARA ESTUDIANTES DE CUARTO AÑO DE E. G. B. O CURSOS SUPERIORES AUTORIZO QUE MI REPRESENTADO/A SE TRASLADE SOLO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y A SU DOMICILIO (MARQUE CON UNA X)	SI AUTORIZO NO AUTORIZO

FECHA:

FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL: CI.:

**FORMATO DE REGISTRO DE REPRESENTANTES LEGALES Y/O
ACOMPAÑATES Y MODALIDAD DE TRASLADO DE LOS ALUMNOS A
SU LUGAR DE RESIDENCIA Y HACIA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y
VICEVERSA**

REF.: Instructivo para resguardar la seguridad física de los estudiantes durante la entrada y salida de la jornada escolar – Acuerdo No. MINEDUC–2018-00030-A; 27 MARZO – 2018.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Educación mediante el instructivo de la referencia, se dispone el cumplimiento estricto por parte de los representantes legales de los alumnos de esta Institución Educativa de lo siguiente:

1. Los alumnos de Inicial 2 hasta Tercero año de Educación General Básica deberán trasladarse hacia la Institución Educativa, sin excepción, acompañados de su madre, padre, representante legal o una persona debidamente autorizada y registrada ante el Rectorado. Para el registro se utilizará el formato del anexo "A", teniendo como máximo tres personas que pueden ser registradas.
2. En caso que exista algún cambio a la información que se registre en el formato del anexo "A", es obligación del representante notificar oportunamente en forma escrita al Rectorado.
3. Los estudiantes desde Inicial 2 hasta Tercer año de Educación Básica serán recibidos (hora de ingreso) y entregados (hora salida), exclusivamente a su madre, padre, representante legal o a su acompañante debidamente registrado, bajo ningún concepto se entregará la custodia del estudiante a personas que no estén registradas aún si se demuestra que son familiares cercanos.
4. En caso que un estudiante desde Inicial 2 hasta Tercer Año de Educación Básica sea retirado por el representante registrado, y para los que estén en Cuarto año de Educación Básica a Tercer año de Bachillerato que no consten en el anexo "A" se procederá a buscar a los representantes requiriendo su comparecencia inmediata. Excedido el plazo de dos (2) horas, se informará al Rectorado y al DECE para notificar a la unidad de Policía Comunitaria de la Policía Nacional del sector, para localizar el parentesco, madre o representante.
5. Los estudiantes que utilizan transporte escolar deberán abordar el mismo excepto cuando el representante haya solicitado la autorización de forma escrita para que el alumno salga de forma anticipada de la Institución Educativa o para no utilizar el transporte por esa ocasión. En todo momento se verificará que quien retire al alumno sea el representante debidamente registrado.

FIRMA DEL RECTOR

**TOME CONOCIMIENTO
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**
Nombre:
Cédula de Identidad:

ANEXO "C"

CARTA DE COMPROMISO (CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS)
ART.330 DE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL

ESTIMADOS PADRES DE FAMILIA Y/O REPRESENTANTES LEGALES DE LOS CADETES.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL DE FUERZAS ARMADAS COMIL 5 "TCRN. LAURO GUERRERO", LE DA LA BIENVENIDA A ESTA INSTITUCIÓN QUE BUSCA FORMAR JÓVENES CON UNA VOCACIÓN TRANSFORMADORA Y ESPÍRITU.

POR ESTA RAZÓN ES IMPORTANTE EL COMPROMISO DE LOS SEÑORES REPRESENTANTES Y/O PADRES DE FAMILIA JUNTO A SUS REPRESENTADOS CON LAS NORMAS Y REGLAMENTOS QUE RIGEN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y ENMARCADOS EN LA LEY, ENFOCAN EN VIABILIZAR DE MANERA ARMONIOSA Y ADECUADA.

DURANTE TODO EL PERÍODO LECTIVO, ES NECESARIO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL QUE INVOLUCRAN A LOS CADETES Y PADRES DE FAMILIA Y/O REPRESENTANTES A FIN DE QUE CONOZCAN: **SUS DERECHOS** (ART. 7 DE LA LOEI.- DERECHO DE LOS ESTUDIANTES, ART.12 DE LOEI.- DERECHO DE LAS MADRES, PADRES Y/O REPRESENTANTES LEGALES), **OBLIGACIONES** (ART. 8 DE LA LOEI.- OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES, ART.13 DE LA LOEI.- OBLIGACIONES DE LAS MADRES, PADRES Y/O REPRESENTANTES LEGALES) Y **FALTAS DE LOS ESTUDIANTES** (ART. 330 DE LA LOEI Y EL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL), Y A FIN DE ALCANZAR LA MISIÓN QUE LLEVA ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LES PRESENTAMOS ESTA CARTA PARA SU LECTURA Y FIRMA POR PARTE DE LA MADRE, PADRE Y/O REPRESENTANTE LEGAL AL IGUAL QUE EL CADETE.

COMO CADETE DE ESTA NOBLE INSTITUCIÓN EDUCATIVA, ESTOY DE ACUERDO Y ME COMPROMETO.

ART. 8 DE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y SUS LITERALES A), D), E), H), J), K).

EN RELACIÓN AL RESPETO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO DE LA SALUD DE ACUERDO A LO QUE INDICA EL CÓDIGO DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

1. LLEVAR EL UNIFORME CON PULCRITUD SEGÚN EL HORARIO QUE CORRESPONDA, USANDO LAS INSIGNIAS Y DISTINTIVOS DE CADA UNIFORME, CUMPLIR LAS DISPOSICIONES SOBRE EL CORRECTO USO DE UNIFORME **DENTRO Y FUERA DE LA INSTITUCIÓN** DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS VIGENTES.
2. CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD DURANTE TODO MOMENTO DENTRO Y FUERA DE LA INSTITUCIÓN PARA COMBATIR LA PANDEMIA DE COVID-19.
3. USAR EL CORTE DE CABELO REGLAMENTARIO (CORTE CADETE VARONES Y RECOGIDO CADETES MUJERES).
LAS CADETES MUJERES LLEVARAN EL CABELO RECOGIDO CON MOÑO Y MALLA TEJIDA DE COLOR NEGRO Y RECOGIDO EL CABELO CON MOÑO LOS DÍAS QUE TENGA CULTURA FÍSICA.
4. NO USAR BISUTERÍA EXTRAVAGANTE, PIERCINGS, PULSERAS, ANILLOS, CADENAS, PENDIENTES, ÚNAS PINTADAS, MAQUILLAJE.
NO USAR EL PANTALÓN DEL UNIFORME EN FORMA DE TUBO, ETC, QUE ALTERE LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LOS CADETES.
5. MIENTRAS DUREN LAS DISPOSICIONES DE REGRESAR A LAS CLASES EN FORMA PRESENCIAL, EL USO OBLIGADO DE LA MASCARILLA Y EL LAVADO CONTINUO DE LAS MANOS.
6. NO CONSUMIR, COMERCIALIZAR, PROMOCIONAR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ESTUPEFACIENTES, CIGARRILLOS Y OTRAS SUSTANCIAS NO PERMITIDAS FIN DE EVITAR PROBLEMAS LEGALES.
7. CUMPLIR CON LA ASISTENCIA Y HORARIOS ESTABLECIDOS A LAS CLASES VIRTUALES CON UNA ROPA ADECUADA Y EN UN LUGAR CÓMODO PARA RECIBIR LAS MISMAS POR ESTE MEDIO.
8. CUMPLIR CON LA ASISTENCIA Y EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS PARA LA INSTRUCCIÓN DE FORMALIDAD MILITAR Y PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL.

EN RELACIÓN AL RESPETO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, DE ACUERDO A LO QUE INDICA EL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL, ME COMPROMETO A:

1. CUIDAR, MANTENER Y DAR BUEN USO A LAS INSTALACIONES Y RECURSOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMO SON: (PAREDES, AULAS, PUPITRES, CASILLEROS, LABORATORIOS, MATERIALES Y EQUIPOS DE AYUDA A LA INSTRUCCIÓN, BIBLIOTECA, BARES, BAÑOS, PISCINAS, FILTROS DE AGUA Y CANCHAS), CASO CONTRARIO ME COMPROMETO CON MI REPRESENTANTE A REPARAR LOS DAÑOS PROVOCADOS, CANCELANDO EL VALOR RESPECTIVO.
2. MANTENER UN ADECUADO COMPORTAMIENTO EN LAS UNIDADES DE TRANSPORTE ESCOLAR CUMPLIENDO CON LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD DISPUESTAS POR LA INSTITUCIÓN PARA EL CONTROL DE LA PANDEMIA.

PARA EL RESPETO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA ACUERDO Y ME COMPROMETO A:

1. MANTENER ACTITUD, RESPETO Y COMPOSTURA ACORDE A MI CONDICIÓN DE CADETE, EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN DENTRO Y FUERA DE LA INSTITUCIÓN.
2. MANTENER UN COMPORTAMIENTO ADECUADO EN LAS CLASES VIRTUALES PARA LOGRAR EL EFECTO DESEADO EN EL APRENDIZAJE DE LOS CADETES.
3. RESPETARME Y RESPETAR A TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA (AUTORIDADES, PERSONAL DOCENTE, MILITAR, ADMINISTRATIVO, DE APOYO Y PADRES DE FAMILIA).
4. MI COMPORTAMIENTO DEBE MANTENERSE ENTRE A Y B
5. SE DEBE EVITAR DEMOSTRACIONES DE EXCESIVO AFECTO Y AMISTAD ENTRE COMPAÑEROS O COMPAÑERAS, BESÁNDOSE, ABRAZÁNDOSE O TOCÁNDOSE INDEBIDAMENTE.
6. NO PARTICIPAR ACTIVA O PASIVAMENTE EN ACCIONES DE DISCRIMINACIÓN QUE VULNEREN EL DERECHO A LA INTIMIDAD PERSONAL Y QUE ATENTEN CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA, PSICOLÓGICA Y SEXUAL DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD.
7. CUMPLIR CON LA DISPOSICIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE NO USAR APARATOS ELECTRÓNICOS (CELULARES, IPODS, AUDÍFONOS, PSP, ETC.), AJENOS A LA ACTIVIDAD EDUCATIVA EN EL AULA DE CLASES ES DECIR EN LA JORNADA ACADÉMICA Y NO ME RESISTIRÉ A ENTREGAR A INSPECCIÓN CUALQUIER EQUIPO NO AUTORIZADO, ADEMÁS CONOZCO QUE LA PRIMERA VEZ SE DEVOLVERÁ AL REPRESENTANTE FIRMANDO EL ACTA DE COMPROMISO Y LA SEGUNDA VEZ SERÁ ENTREGADO AL FINALIZAR EL AÑO LECTIVO.
8. APOYAR AL DESARROLLO INSTITUCIONAL PRACTICANDO LOS VALORES DE HONESTIDAD, LEALTAD, JUSTICIA, RESPETO, SOLIDARIDAD, TOLERANCIA, PUNTUALIDAD, LIDERAZGO POSITIVO, TRABAJO EN EQUIPO, HONOR Y RESPONSABILIDAD.
9. NO INGRESAR E INVADIR LAS ÁREAS DE TRABAJO EXCLUSIVO PARA USO DE DOCENTES, PERSONAL MILITAR, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PERSONAL DE APOYO.
10. ME COMPROMETO A DAR USO ADECUADO LAS REDES SOCIALES EN GENERAL.
11. EVITAR Y RECHAZAR EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN Y LA EXCLUSIÓN DE CUALQUIER MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL, DE ACUERDO AL ART. 8 LITERAL F) Y ART. 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL.

1. CUMPLIR CON EL HORARIO ESTABLECIDO PARA EL INGRESO A LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO PARA TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL PLANTEL.
2. CUMPLIR Y ASISTIR A LOS TRABAJOS DE ACCIONES COMUNITARIAS QUE SE IMPONGA EN CASO DE HABER COMETIDO UNA FALTA DISCIPLINARIA.
3. PARTICIPAR ACTIVA Y DEMOCRÁTICAMENTE EN LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO ESTUDIANTIL.

RESPETO A LA DIVERSIDAD

1. RESPETAR LA NORMATIVA VIGENTE DEMOSTRANDO COMPORTAMIENTO COMPRENSIVO Y TOLERANTE A COMPAÑEROSAS CON DISCAPACIDAD, RESPETANDO LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN, CONTEMPLADA EN LOS ACUERDOS Y

COMPROMISOS (CÓDIGO DE CONVIVENCIA), NORMAS LEGALES (LOEI, RLOEI), CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

EN RELACIÓN A MIS COMPROMISOS CON EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y REGLAMENTOS.

1. DE NO CUMPLIR CON LAS NORMAS Y REGLAMENTOS ME SOMETERÉ AL DEBIDO PROCESO Y LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME LO ESTABLECE EL REGLAMENTO A LA LOEI ART. 330 Y 331 Y EL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL.
2. DE IGUAL MANERA ACATARE LAS DISPOSICIONES, ACUERDOS Y COMPROMISOS QUE NO CONSTAN EN ESTA ACTA Y QUE SE ENCUENTRAN INMERSAS EN EL CÓDIGO DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCIÓN.
3. COMUNICAR A MI REPRESENTANTE SOBRE LAS REUNIONES Y CITACIONES A PADRES DE FAMILIA CUANDO SEAN LLAMADOS POR LAS AUTORIDADES DEL PLANTEL.

EN RELACIÓN A LOS PROYECTOS EDUCATIVOS INNOVADORES, YO REPRESENTANTE/PADRE/MADRE DE FAMILIA ME COMPROMETO A:

1. QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL (LOEI); ART.65.B DE LA OFERTA CURRICULAR. - LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FISCOMISIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA NACIONAL PODRÁN OFERTAR ASIGNATURAS ADICIONALES A LAS QUE CONSTAN EL CURRÍCULO NACIONAL CONFORME A SU NATURALEZA, IDENTIDAD, FILOSOFÍA Y VALORES INSTITUCIONALES (...); EN TAL MOTIVO ME COMPROMETO A CUMPLIR EN ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ESTUDIO PARA MI REPRESENTADO REFERENTE A LOS PROYECTOS EDUCATIVOS DE:
 - PROYECTO ÁREAS BÁSICAS
 - PROYECTO FORTALECIMIENTO IDIOMA INGLÉS
 - PROYECTO PLAN LECTOR
 - PROYECTO IDENTIDAD INSTITUCIONAL, VALORES Y EMOCIONES
 - SEGURO ESTUDIANTIL

YO REPRESENTANTE/PADRE/MADRE DE FAMILIA ME COMPROMETO A: ART. 13 LITERAL A, B, C, D, E, F, G, H, I, J,K, DE LA LOEI.

1. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL DESARROLLO DEL PROCESO EDUCATIVO DE MI HIJO/A- REPRESENTANDO, COMO BRINDAR EL AMBIENTE FAMILIAR FAVORABLE PARA SU DESARROLLO EMOCIONAL.
2. CONTROLAR EL USO DEL TIEMPO LIBRE O EXTRACURRICULAR DE SU REPRESENTADO (CLUBES, PELOTÓN COMANDO, REFUERZO ACADÉMICO), ASÍ COMO USO ADECUADO DE LA TECNOLOGÍA Y DE LAS REDES SOCIALES.
3. CONTROLAR DIARIAMENTE LA ASISTENCIA DE MI REPRESENTADO/A CON LA PUNTUALIDAD NECESARIA Y VELAR QUE SALGA DE MI HOGAR CORRECTAMENTE UNIFORMADO A TODAS LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS DENTRO Y FUERA DEL PLANTEL.
4. REVISAR Y EVITAR CONSTANTEMENTE QUE MI REPRESENTADO/A SEA PORTADOR DE: ARMAS DE FUEGO, ARMAS CORTO PUNZANTES, SPRAY, ALCOHOL, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, ESTUPEFACIENTES ILEGALES, PARA ELLO TOMO CONOCIMIENTO Y ME SUJETO AL DEBIDO PROCESO EN EL CASO DE QUE MI REPRESENTADO/A SEA SORPRENDIDO/A CON SUSTANCIAS NO PERMITIDAS U OBJETOS PELIGROSOS, YA QUE SERÁ PUESTO A ÓRDENES DE LA AUTORIDAD COMPETENTE (UPC – DINAPEN).
5. JUSTIFICAR OPORTUNA Y PERSONALMENTE LAS INASISTENCIA Y ATRASOS DE SUS REPRESENTADO/A EN EL PLAZO MÁXIMO DE 48 HORAS EN INSPECCIÓN GENERAL CON LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN.
6. EN EL CASO QUE MI REPRESENTADO/A PRESENTE ALGÚN PROBLEMA DE SALUD, TRATAMIENTO MÉDICO PSICOLÓGICO Y/O PEDAGÓGICO, DEBERÁ ENTREGAR EN SECRETARIA GENERAL DURANTE LOS PRIMEROS DÍAS DE CLASES, EL RESPECTIVO

DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE Dicha SITUACIÓN, PARA CONOCIMIENTO Y TRAMITE RESPECTIVO POR PARTE DEL SEÑOR RECTOR, A FIN DE EVITAR PROBLEMAS EN LAS ASIGNATURAS DE CULTURA FÍSICA, FORMALIDAD MILITAR U OTRAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES QUE CONLLEVEN ESFUERZO FÍSICO O POR EXPOSICIÓN SOLAR.

7. ASISTIR PERIÓDICAMENTE EN HORARIO DE ATENCIÓN A PADRES PARA DIALOGAR CON LOS DOCENTES, TUTOR, INSPECTOR, CON EL OBJETIVO DE CONOCER OPORTUNAMENTE EL AVANCE ACADÉMICO Y DISCIPLINARIO, AL IGUAL QUE ASISTIRÁ PUNTUALMENTE A LOS DIFERENTES LLAMADOS POR LA INSTITUCIÓN POR EL ORDEN PEDAGÓGICO, ACADÉMICO Y DISCIPLINARIO.
8. RESPETAR LA LEY (LOEI), EL REGLAMENTO DE EDUCACIÓN (RLOEI) Y EL CÓDIGO DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCIÓN.
9. APOYAR Y MOTIVAR A MI REPRESENTADO/A SIEMPRE DE MANERA ESPECIAL CUANDO EXISTAN DIFICULTADES EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE Y EN EL DESARROLLO DEL COMPORTAMIENTO DE MANERA CONSTRUCTIVA, RESPETUOSA Y CREATIVA.
10. COMO PARTE DE MANTENER LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y CUMPLIR CON LO QUE ESTABLECE EL CÓDIGO DE CONVIVENCIA; CONTROLARÉ QUE MI REPRESENTADO LLEVE EL CORTE DE CABELO REGLAMENTARIO (CORTE CADETE), EL CABELO RECOGIDO TODO EL TIEMPO EN LAS CADETES MUJERES LUNES CON MALLS Y DE MARTES A VIERNES ESTARÁ RECOGIDO CON MOÑO, Y VINCHA DE COLOR AZUL/NEGRA, ASÍ COMO CONTROLAR EL UNIFORME QUE LE TOCA UTILIZAR EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DÍA A DÍA EN EL PLANTEL. DE NO CUMPLIR CON EL CORTE DE CABELO REGLAMENTARIO AUTORIZO A QUE SE LO REALICE EN LA PELUQUERÍA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
11. DE ACUERDO A LAS NORMAS DE LA INSTITUCIÓN DARÉ EL SEGUIMIENTO CONTINUO AL COMPORTAMIENTO DE MI REPRESENTADO/A, CON LA FINALIDAD DE QUE NO EXISTAN NOVEDADES DURANTE EL PERÍODO ACADÉMICO, PARA LO CUAL ME COMPROMETO A MANTENER UNA COMUNICACIÓN CONSTANTE CON EL DOCENTE TUTOR Y LA INSPECCIÓN GENERAL, POR CUANDO LA DISCIPLINA ES UNO DE LOS EJES PRIMORDIALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL CADETE.
12. CONOZCO Y ACEPTO QUE A FIN DE MANTENER LA SEGURIDAD, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CUENTA CON CIRCUITO CERRADO DE VIDEOCÁMARAS EN TODO EL PLANTEL.
13. ME COMPROMETO CON LA INSTITUCIÓN A CUBRIR Y ESTAR AL DÍA EN LAS PENSIONES Y SERVICIOS EDUCATIVOS (TRANSPORTES), QUE SE REQUIERAN PARA LA ATENCIÓN DE MI REPRESENTADO DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL MES, DURANTE LOS 10 MESES DEL AÑO LECTIVO.
14. ESTOY DE ACUERDO EN QUE MI REPRESENTADO/A NO DEBERÁ TENER PROBLEMAS DE COMPORTAMIENTO (MENOS DE 8) Y ACADÉMICAS (MENOS DE 07), PARA FORMAR PARTE DE LOS CLUBES, PELOTÓN COMANDO Y SELECCIONES DEPORTIVAS.
15. EN REFERENCIA A LO QUE ESTABLECE EL ACUERDO NRO. 127 DEL 19 DE JUNIO DE 2018, EMITIDO POR LA SUBSECRETARIA DE APOYO AL DESARROLLO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, AUTORIZO QUE EN EL CASO DE ATRASO EN EL PAGO DE LAS PENSIONES POR MÁS DE DOS (02) MESES CONSECUTIVOS, SE COORDINE CON EL DISTRITO RESPECTIVO PARA DERIVAR A MI REPRESENTADO/A, A UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA.
16. RESPETARE DE NO INVADIR LAS ÁREAS Y LUGARES DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA BRIGADA DE CADETES Y DOCENTES DEL PLANTEL.
17. DE IGUAL MANERA ACATARE LAS DISPOSICIONES, ACUERDOS Y COMPROMISOS QUE NO CONSTAN EN ESTA ACTA Y QUE SE ENCUENTRAN INMERSAS EN EL CÓDIGO DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCIÓN.
18. RECORDAR SIEMPRE EL TRATO CORDIAL Y RESPETUOSO HACIA LAS AUTORIDADES, DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO, VISTA QUE SON MUY IMPORTANTES EN EL PROCESO DE FORMACIÓN DE SUS REPRESENTADOS.
19. PARA LA SOLUCIÓN CON LAS AUTORIDADES DEL PLANTEL, LOS PROBLEMAS QUE SE GENEREN DENTRO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, SE DEBE EVITAR PASAR A INSTANCIAS SUPERIORES EXTERNAS, SIN PREVIA COMUNICACIÓN A LA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

UNA VEZ QUE HEMOS TOMADO CONOCIMIENTO DE LO EXPUESTO EN ESTE DOCUMENTO,
FIRMAMOS EN UNIDAD DE ACTO.

ESTE DOCUMENTO ES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO PARA LOS SEÑORES PADRES DE
FAMILIA Y CADETE:

REPRESENTANTE:

NOMBRE: CI.:

CADETE

NOMBRE:
E:

C.I.:

GRADO/
CURSO:

ANEXO "D"
FICHA DE HISTORIAL MÉDICO

DATOS GENERALES:

DATOS DEL CADETE:

NOMBRES DEL CADETE:

APELLIDOS DEL
CADETE:

FECHA DE NACIMIENTO:

TIPO DE
SANGRE:

NÚMERO DE
CÉDULA:

CURSO:

EDAD:

DOMICILIO:

DATOS DEL PADRE:

NOMBRES DEL
PADRE:

APELLIDOS DEL
PADRE:

TELÉFONO
CONVENCIONAL:

CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO:

DATOS DE LA MADRE:

NOMBRES DE LA MADRE:

APELLIDOS DE LA MADRE:

TELÉFONO
CONVENCIONAL:

CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO:

HISTORIAL MÉDICO

1. ¿TIENE ALGUNA ENFERMEDAD CRÓNICA Y/ O PRE EXISTENTE? SI NO

EN CASO AFIRMATIVO ESPECIFIQUE LA ENFERMEDAD (Adjuntar Certificado Médico)

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

¿HA TENIDO ALGUN DESMAYO O PÉRDIDA DEL CONOCIMIENTO? SI NO

EN CASO AFIRMATIVO ESPECIFIQUE CUAL HA SIDO LA CAUSA

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

2. ¿EXISTE ALGUN MOTIVO, QUE LE IMPIDA REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA O QUE LE PRODUZCA ALGUNA MOLESTIA? SI NO (Adjuntar Certificado Médico)

EN CASO AFIRMATIVO ESPECIFIQUE

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

3. ¿ES DIABÉTICO? SI NO

EN CASO DE SER AFIRMATIVO ESPECIFIQUE SI SE ADMINISTRA ALGUNA MEDICACIÓN

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

4. TIENE ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD SI NO

EN CASO DE SER AFIRMATIVO ESPECIFIQUE QUÉ TIPO Y GRADO DE DISCAPACIDAD

(ADJUNTAR CARNET CONADIS) Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

5. ¿TIENE O HA SUFRIDO EPILEPSIA O CONVULSIONES? SI NO

EN CASO DE SER AFIRMATIVO INDICAR SI SE ENCUENTRA EN TRATAMIENTO

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

6. ¿TIENE ALGUN TIPO DE ENFERMEDAD PULMONAR? ASMA SI NO X
BRONQUITIS SI NO

EN CASO DE SER AFIRMATIVO INDIQUE EL TRATAMIENTO Y EL TIPO DE MEDICACIÓN QUE

UTILIZA (Adjuntar Certificado Médico)

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

7. ¿TIENE ALGUNA ENFERMEDAD CARDIACA (CORAZÓN)? SI NO

EN CASO DE SER AFIRMATIVO ESPECIFIQUE TIPO DE PATOLOGÍA.
(Adjuntar Certificado

Médico) Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

8. ¿ES ALÉRGICO? SI NO

ESPECIFIQUE A QUE Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

QUE SÍNTOMAS SUELE PRESENTAR Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

QUE MEDICAMENTOS TOMA PARA LA ALERGIA Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

9. ¿HA TENIDO LESIONES IMPORTANTES (CIRUGIAS-FRACTURAS)? SI NO EN CASO DE SER AFIRMATIVO

ESPECIFIQUE. (Adjuntar Certificado Médico) Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

AUTORIZA USTED A QUE, EN LA ATENCIÓN DE SALUD BÁSICA, EL DISPENSARIO MÉDICO DE LA INSTITUCIÓN, ADMINISTRE MEDICACIÓN Y/O REALICE PROCEDIMIENTOS QUE AL CRITERIO DEL PROFESIONAL NECESITE SU REPRESENTADO/A. **SI NO**

10. USTED AUTORIZA EN CASO DE EMERGENCIA COORDINAR CON EL ECU911 PARA QUE SU REPRESENTADO SEA TRASLADADO AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO, HASTA SU LLEGADA. SI NO

11. EN CASO DE TENER SEGURO MÉDICO PARTICULAR. INDICAR A QUE CLÍNICA DE CONVENIO SE LE DEBE TRASLADAR: Haga clic aquí para escribir texto.

12. YO PADRE/MADRE O REPRESENTANTE LEGAL, ME COMPROMETO ACUDIR AL LLAMADO DEL DISPENSARIO MEDICO EN CASO DE EMERGENCIA DONDE SE ENCUENTRE COMPROMETIDA LA SALUD DE MI REPRESENTADO.

DE ACUERDO A LA EMERGENCIA SANITARIA DEL PAÍS, INFORMAR LO SIGUIENTE:

13. HA SIDO DIAGNOSTICADO POSITIVO PARA (COVID-19) MEDIANTE PRUEBA PCR O CUANTITATIVA

SI NO

DE SER POSITIVA LA RESPUESTA ESPECIFIQUE HACE QUE TIEMPO Y SI TUBO ALGUNA SEGUERA POST-COVID-19

14. SI EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS HA VISITADO UNA REGIÓN/PAÍS DE ALTO RIESGO O INCIDENCIA DE (COVID-19) O HA ESTADO EN CONTACTO CON ALGÚN PACIENTE COVID-19 POSITIVO.

SI NO

15. HA SIDO VACUNADO CONTRA EL COVID-19

SI NO

DE SER POSITIVA LA RESPUESTA ADJUNTAR CERTIFICADO DE VACUNACION

ADJUNTAR LA FOTOGRAFÍA Y/O DOCUMENTO ESCANEADO DEL CARNET DE VACUNACIÓN DEL CADETE

(Indispensable para Educación Inicial y E.B.G.)

ADJUNTAR LA FOTOGRAFÍA Y/O DOCUMENTO ESCANEADO DE LOS CERTIFICADOS MÉDICOS RESPECTIVOS QUE VALIDEN ENFERMEDADES PRE-EXISTENTES O DE RIESGO DE LOS ESTUDIANTES.

CERTIFICA INFORMACIÓN POR EL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRES Y APELLIDOS:

NUMERO DE CEDULA:

CORREO ELECTRONICO:

NOTA: EN CASO DE NO INFORMAR DEBIDAMENTE DE ALGUNA ENFERMEDAD O PROCESO DE SALUD EN RELACIÓN CON MI HIJO (A) O REPRESENTADO (A), DESLINDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL DE FUERZAS ARMADAS COMIL 5 "TCRN. LAURO GUERRERO"



REPÚBLICA
DEL ECUADOR



MINISTERIO
DE DEFENSA
NACIONAL

Oficio Nro. MDN-SUD-2023-0941-OF

Quito, D.M., 07 de diciembre de 2023

Asunto: Atención oficio Nro. CCFFAA-JCC-DIEDMIL-P-2023-12890- Observaciones y recomendaciones propuesta "Manual de Buenas Prácticas para la Convivencia Pacífica y Armónica Aplicable a Instituciones Educativas Fiscomisionales de FF.AA."

Señor

Calm. Jaime Patricio Vela Erazo

Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

COMANDO CONJUNTO

En su Despacho

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted con el propósito de expresar un atento saludo, en referencia a oficio Nro. CCFFAA-JCC-DIEDMIL-P-2023-12890-O de fecha 24 de noviembre de 2023; documento mediante el cual se remite a esta Subsecretaría, la propuesta del "Manual de Buenas Prácticas para la Convivencia Pacífica y Armónica Aplicable a las Instituciones Educativas Fiscomisionales de Fuerzas Armadas"; a fin de que esta Cartera de Estado, realice la revisión y validación correspondiente, del contenido de mencionada propuesta, previo a la legalización por parte del Comando Conjunto de Fuerzas Armadas, a quien estatutariamente le corresponde.

Por lo expuesto, y en atención a mencionado requerimiento, adjunto me permito remitir a usted señor Jefe del Comando Conjunto de Fuerzas Armadas, el memorando Nro. MDN-JUR-2023-0952-ME de fecha 04 de diciembre de 2023, suscrito por el señor Coordinador General de Asesoría Jurídica del Minedu; mediante el cual dentro del ámbito de su competencia, emite las observaciones y recomendaciones referentes al "Manual de Buenas Prácticas para la Convivencia Pacífica y Armónica Aplicable a las Instituciones Educativas Fiscomisionales de Fuerzas Armadas", que en su parte pertinente concluye con lo siguiente:

"(...) Conforme se observa, los principios, valores, disposiciones, protocolos y procedimientos disciplinarios para los estudiantes establecidos en el citado Manual, están encaminados a fortalecer los valores institucionales, a través de la disciplina positiva, motivar a los cadetes para propiciar una convivencia pacífica y armónica dentro de la comunidad educativa a través del registro de méritos y deméritos; y establecer los procesos educativos restaurativos, basados en la identidad, filosofía institucional, conforme los lineamientos establecidos en los Códigos de Convivencia de las Instituciones Educativas Fiscomisionales de las Fuerzas Armadas, revisado el contenido del mencionado Manual se colige que guarda armonía con los lineamientos previstos en el citado "CÓDIGO DE CONVIVENCIA ESTANDARIZADO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FISCOMISIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS".



MINISTERIO DE
DEFENSA
NACIONAL



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS
ARMADAS DEL ECUADOR**

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
Y DOCTRINA MILITAR**

EDUCACIÓN REGULAR

PROYECTO:

**MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA CONVIVENCIA PACÍFICA
Y ARMÓNICA APLICABLE A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
FISCOMISIONALES DE FUERZAS ARMADAS.**

DIEDMIL

2023

**MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y
ARMÓNICA APPLICABLE A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
FISCOMISIONALES DE FUERZAS ARMADAS.**

Elaborado por:

Comisión Técnica:

Tcm. de CC.EE. Víctor Ramos Pilco (MIDENA)
Tcm. de CC.EE. Hernán Trujillo Mesías (MIDENA)
Tcm. de E.M. Téc. Avc. Padilla Héctor (FAE)
CPFG-EM, Cesar Ramos (LICQUI)
Mayo. de Mg. Ricardo Acuña López (DIEDMIL)
Capt. de Jus. Héctor Paredes Cabrera (COMIL 1)
Capt. de I. Bryan Villacrés (COMIL 1)

Revisado por:


Rubén Armando Clavijo Martínez
Teniente coronel EM Téc. Avc
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA MILITAR, ACCIDENTAL



Visto bueno:


Jaime Patricio Vela Erazo
Almirante



JEFE DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Índice General

MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y ARMÓNICA APLICABLE A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FISCOMISIONALES DE FUERZAS ARMADAS.....	ii
A. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.....	5
1. Antecedentes	5
2. Justificación	9
B. FUNDAMENTO LEGAL.....	12
C. OBJETIVOS DEL MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y ARMÓNICA APLICABLE A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FISCOMISIONALES DE FUERZAS ARMADAS.....	13
D. PROCEDIMIENTO PARA LA DESCRIPCIÓN CUALITATIVA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS CADETES.....	13
1. Catálogo de acciones contrarias a la buena convivencia, paz armónica y/o conflictos escolares que puede suceder un cadete.....	15
2. Acciones Meritorias	18
E. ACTUACIÓN POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FISCOMISIONALES DE FUERZAS ARMADAS FRENTA A ACCIONES CONTRARIAS A LA BUENA CONVIVENCIA Y PAZ ARMÓNICA.....	19
1. Acciones Educativas Restaurativas	19
2. Aplicación de deméritos con afectación a la evaluación de desempeño	20
3. Mecanismos alternativos de solución pacífica de conflictos	22
4. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO PARA ESTUDIANTES	24
ANEXOS	27
ANEXO "A"	28
PROTOCOLO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL TALLER EXTRACURRICULAR DE RETROALIMENTACIÓN DE LA IDENTIDAD Y FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.....	28
ANEXO "B"	32
PROVIDENCIA INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO PARA ESTUDIANTES	32
ANEXO "C"	34
MEMORANDO DESIGNACIÓN DE SUSTANCIADOR Y SECRETARIO AD HOC	34
ANEXO "D"	36
POSESIÓN DE SUSTANCIADOR	36
ANEXO "E"	38
OFICIO NOTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTUDIANTE	38
ANEXO "F"	39
UNIDAD EDUCATIVA DE FISCOMISIONAL FUERZAS ARMADAS (Nombre la institución educativa).....	39
ANEXO "G"	40
PROVIDENCIA DE INCORPORACIÓN DE CONTESTACIÓN Y PRUEBAS	40
ANEXO "H"	41
ACTA DE COMPARRECENCIA DE: XXXXX (Nombre testigo).....	41
ANEXO "I"	42
CONVOCATORIA AUDIENCIA DE ALEGATOS	42

ANEXO "J"	43
ACTA DE AUDIENCIA DE ALEGATOS	43
ANEXO "K"	44
INFORME DEL PROCESO DISCIPLINARIO N° 001-2023-2024	44

A. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

1. Antecedentes

El artículo 11 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: 2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. (...) El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad".

El artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador prevé: "La Educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tiene el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo".

El artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: "La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; (...)".

El artículo 38 numeral 4 de la Constitución de la República del Ecuador manda: "(...) 4. Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o negligencia que provoque tales situaciones".

El artículo 66 numeral 3 literal b) de la Constitución de la República del Ecuador proclama: "(...) El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes (...)".

El artículo 44 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "(...) El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas (...)".

El artículo 45 segundo inciso de la Constitución de la República del Ecuador prevé: "(...) Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. (...) Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; (...) a la salud integral y nutrición; a la educación (...); a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; (...) al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; (...)".

El artículo 97 de la Constitución de la República del Ecuador manda: "Todas las organizaciones podrán desarrollar formas alternativas de mediación y solución de conflictos, en los casos que permita la ley; actuar por delegación de la autoridad competente, con asunción de la debida responsabilidad compartida con esta autoridad; demandar la reparación de daños ocasionados por entes

públicos o privados; formular propuestas y reivindicaciones económicas, políticas, ambientales, sociales y culturales; y las demás iniciativas que contribuyan al buen vivir".

El artículo 347 numerales 2, 6 y 11 de la Constitución de la República del Ecuador proclaman: "(...) 2. Garantizar que los centros educativos sean espacios democráticos de ejercicio de derechos y convivencia pacífica; (...) 6. Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de las estudiantes y los estudiantes; (...) 11. Garantizar la participación activa de estudiantes, familias y docentes en los procesos educativos (...)".

La Corte Constitucional, en su Sentencia N.º 456-20-JP/21 de 10 de noviembre de 2021, determinó que "(...) No todo método diseñado para resolver conflictos lleva a la armonía de la comunidad. Los mecanismos disciplinarios y autoritarios, en los que se elaboran y se imponen sanciones sin contar con la opinión del miembro de la comunidad educativa, u otros mecanismos que no promueven la participación ni el aprendizaje, no son adecuados para la resolución de conflictos de una comunidad de aprendizaje y deben evitarse. (...)".

Que, la Corte Constitucional, en su Sentencia No. 456-20-JP/21 de 10 de noviembre de 2021, resolvió que "(...) La Corte ha establecido que, de conformidad con el principio del interés superior del niño, para resolver conflictos de personas adolescentes con la ley penal, se debe aplicar la justicia restaurativa. Con más razón para casos de conflictos entre personas de una comunidad educativa. La justicia restaurativa es una metodología que busca reparar el tejido social, resolver y mitigar las consecuencias negativas de una ofensa con la participación activa de las partes del conflicto y con la comunidad. Los procesos de justicia restaurativa parten de la idea de que un delito o infracción no solo viola las leyes, sino que hiere a las víctimas y a la comunidad, por eso enfatizan en la reconciliación, en identificar, atender y reparar colectivamente los daños causados a las personas y a las relaciones mediante el diálogo entre todas las partes del conflicto. El enfoque en la reparación de los daños ocasionados se centra en que las personas que occasionaron daño asuman su responsabilidad y que las personas que resultaron afectadas puedan expresar sus sentimientos y manifestar a las partes involucradas sus necesidades y expectativas. (...)".

El artículo 11 del Código de la Niñez y Adolescencia prevé: "El interés superior del niño es un principio que está orientado a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; e impone a todas las autoridades administrativas y judiciales y a las instituciones públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su cumplimiento. Para apreciar el interés superior se considerará la necesidad de mantener un justo equilibrio entre los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes, en la forma que mejor convenga a la realización de sus derechos y garantías. Este principio prevalece sobre el principio de diversidad étnica y cultural. El interés superior del niño es un principio de interpretación de la presente Ley. Nadie podrá invocarlo contra norma expresa y sin escuchar previamente la opinión del niño, niña o adolescente involucrado, que esté en condiciones de expresarla. (...)".

El artículo 14 del Código de la Niñez y Adolescencia prescribe: "(...) Ninguna autoridad judicial o administrativa podrá invocar falta o insuficiencia de norma o

procedimiento expreso para justificar la violación o desconocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. (...)".

El artículo 40 del Código de la Niñez y Adolescencia ordena: "(...) La práctica docente y la disciplina en los planteles educativos respetarán los derecho y garantías de los niños, niñas y adolescentes; excluirán toda forma de abuso, maltrato y desvalorización, por lo tanto, cualquier forma de castigo cruel, inhumano y degradante. (...)".

El artículo 41 numerales 1, 2, 3, y 4 del Código de la Niñez y Adolescencia proclaman: "(...) 1. Sanciones corporales; 2. Sanciones psicológicas atentatorias a la dignidad de los niños, niñas y adolescentes; 3. (...) las sanciones colectivas; y, 4. Medidas que implique exclusión o discriminación por causa de una condición personal del estudiante o sus representantes legales (...). A ningún niño, niña o adolescente se le podrá negar la matrícula o expulsar debido a la condición de sus padres. - En todo procedimiento orientado a establecer la responsabilidad de un niño, niña o adolescente por un acto de indisciplina en un plantel educativo, se garantizará el derecho a la defensa del estudiante y de sus progenitores o representantes. (...)".

El artículo 3 literal a) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural prescribe: "(...) a. El desarrollo pleno de la personalidad de las y los estudiantes, que contribuya a lograr el conocimiento y ejercicio de sus derechos, el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades, el desarrollo, formación y promoción de una cultura de paz y ciudadanía mundial orientada al conocimiento y reconocimiento de derechos propios y ajenos, la no violencia entre las personas, así como la paz entre los pueblos; y, una convivencia social intercultural, plurinacional, democrática y solidaria; (...)".

El artículo 8 literales h, j, k, l de la Ley Orgánica de Educación Intercultural disponen: "(...) h. Respetar y cumplir los códigos de convivencia armónica y promover la resolución pacífica de los conflictos; (...) j. Respetar y cumplir la Constitución, las leyes, reglamentos y demás normas que regulen al Sistema Nacional de Educación en general y a los establecimientos educativos en particular; k. Cuidar y respetar la privacidad, intimidad, difusión y exposición mediáticas de todos los miembros de la comunidad educativa, en todos sus ámbitos y expresiones; y, l. Denunciar ante las autoridades e instituciones competentes todo acto de violación de sus derechos y actos de corrupción, cometidos por y en contra de un miembro de la comunidad educativa. (...)".

El artículo 18 literal a de la Ley Orgánica de Educación Intercultural prescribe: "Las y los miembros de la comunidad educativa tienen las siguientes obligaciones y responsabilidades: a. Propiciar la convivencia armónica y la resolución pacífica de los conflictos en la comunidad educativa (...)".

El Art. 53 de la LOEI establece el tipo de instituciones según su sostenimiento, en su parte pertinente señala: (...) "Las Fuerzas Armadas y Policía Nacional por su naturaleza, basada en su identidad, filosofía y valores institucionales, podrán ser promotoras de instituciones educativas fiscomisionales." (...)

El Art. 55.1 de la ibidem, señala en lo pertinente: (...) "Las instituciones educativas fiscomisionales de Fuerzas Armadas y Policía Nacional son aquellas instituciones que, por su naturaleza, promueven una educación de calidad, basada en su identidad, filosofía y valores institucionales, complementando la

oferta educativa pública, con observancia de los derechos y las garantías constitucionales. Las instituciones educativas fiscomisionales de Fuerzas Armadas y Policía Nacional estarán adscritas al Ministerio de Defensa Nacional y a los entes rectores de cada institución respectivamente, como entidades operativas desconcentradas y gozarán de autonomía administrativa, orgánica y financiera. Son parte integral del Sistema Nacional de Educación y se regirán por las directrices emitidas por la Autoridad Educativa Nacional, en el campo educativo."

El Art. 55.5 de la ley ibidem, determina lo siguiente: "La Autoridad Educativa Nacional observará las características y particularidades de las instituciones educativas fiscomisionales de Fuerzas Armadas y Policía Nacional para la expedición de la normativa en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional y los entes rectores de cada institución."

El Art. 65 y 65.1 de la ley ibidem, refiere sobre las instancias y obligaciones de las instituciones educativas para la solución de conflictos en el ámbito educativo

Mediante Decreto Ejecutivo N.º 675 se expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el cual fue publicado en el Registro Oficial, Suplemento N.º 254 el 22 de febrero de 2023.

El Art. 30 del RLOEI, señala la descripción cualitativa del comportamiento, indicando lo siguiente: "La descripción cualitativa del comportamiento de cada estudiante se incluirá en los informes de aprendizaje de cada periodo académico. En ningún caso estas descripciones podrán vulnerar los derechos de niñas, niños y adolescentes contempladas en la Constitución de la República, Convenciones Nacionales e Internacionales y demás instrumentos normativos, ni tampoco perjudicar sus procesos de acceso, continuidad, promoción y culminación educativa."

El Art. 63 del RLOEI, señala: "Instituciones educativas fiscomisionales.- Son aquellas que reciben financiamiento total o parcial de fondos públicos, cuya entidad promotora es una organización de derecho privado sin fines de lucro, laica o de denominación confesional-religiosa, pudiendo serlo también las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional"

El Art. 65 del RLOEI, en lo principal señala: "Clasificación.- Las instituciones educativas fiscomisionales, se dividirán en: (...) c. Militares y Policiales: Son aquellas adscritas a los entes rectores de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional respectivamente, como entidades operativas desconcentradas que gozarán de autonomía administrativa, orgánica y financiera, en las que se promoverá una educación integral de calidad y mejora continua."

El numeral 8) del Art. 252 del RLOEI, señala lo siguiente: "Funciones del Director o Rector.- Es competencia del Rector o Director de la institución educativa lo siguiente: (...) 8. Garantizar la convivencia armónica de los miembros de su institución educativa, en casos de conflictos escolares aplicar los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el presente Reglamento"

El numeral 3) del Art. 254 del RLOEI, determina: "Funciones del Inspector General.- Al Inspector General en las instituciones educativas le corresponderá:

(...) 3. Garantizar la implementación de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos frente a los conflictos escolares".

El Art. 334 del RLOEI, señala el alcance de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos en el ámbito educativo y el Art. 365 refiere sobre la justicia restaurativa como mecanismo para resolver conflictos.

Con Oficio N.º MDN-MDN-2023-0370-OF, del 14 de marzo de 2023, se remite el Acta N.º 006-MIDENA-2023, sobre la reunión mantenida el día jueves 09 de marzo de 2023, la cual tuvo la finalidad de estandarizar aspectos académicos y administrativos en las instituciones educativas fiscomisionales de FF.AA, en función al Decreto Ejecutivo N.º 675 del 18 de febrero de 2023.

De lo anteriormente expuesto se determinó la siguiente resolución:

"Las autoridades de las instituciones educativas fiscomisionales de FF.AA., proponen realizar un reglamento interno referente al Código de Convivencia, a la disciplina y al rescate a los valores e identidad institucional de nuestras instituciones educativas."

2. Justificación

Los Códigos de Convivencia de los institutos educativos de Fuerzas Armadas, dentro de los compromisos de los estudiantes refieren sobre el mantenimiento de la disciplina, para lo cual se debe considerar esta disciplina conforme los lineamientos de la Autoridad Educativa Nacional como una disciplina positiva en el ámbito educativo cuya finalidad es entender el comportamiento de los cadetes y gestionar su conducta con objetivos claros, de forma amable y firme a la vez, con una relación de respeto entre los diferentes actores intervenientes.

Bajo esta consideración y tomando como referencia el estilo de cooperación o disciplina positiva, en el cual como resultado se llegan acuerdos, propiciando la cooperación y colaboración de los cadetes dentro de los conflictos escolares, es necesario que esta disciplina positiva dentro de los institutos educativos de Fuerzas Armadas, se alinee a la filosofía, identidad y valores institucionales.

Para lo cual, se considera la incorporación de una tabla de méritos y deméritos que será de aplicación dentro de los institutos educativos fiscomisionales de Fuerzas Armadas y cuyo fin es contar con parámetros para poder reforzar la disciplina positiva en estos institutos educativos, fortaleciendo valores que servirán a los cadetes en su futuro.

Al referirnos de méritos y deméritos, es imprescindible considerar a los méritos como una acción o acciones concretas que son acreedoras al reconocimiento de la institución educativa, brindándole la importancia que se merece el cadete y por consiguiente impactando positivamente en su autoestima y confianza.

Por otro lado, al hablar de demérito se debe considerar como una acción o acciones de los cadetes que afecta a la buena convivencia dentro de la comunidad educativa, lo cual debe ser registrado para fortalecer los valores y con ello propender a la convivencia armónica y pacífica dentro de las instituciones educativas.

Esta disciplina positiva trae como beneficio una educación sin premios ni castigos y con el objetivo principal de que los cadetes ejerzan autocontrol sobre su comportamiento, priorizando la objetividad para describir cualitativamente su comportamiento conforme lo señalado en el artículo 30 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

En el artículo 19 de la LOEI refiere que el Sistema Nacional de Educación planificará, proveerá y optimizará los servicios educativos, así como definirá los requisitos de calidad básicos y obligatorios para el inicio de la operación y funcionamiento de los establecimientos educativos.

Por lo que, las instituciones educativas fiscomisionales de Fuerzas Armadas son consideradas como una institución educativa con una estructura y filosofía institucional debido a su relación con las Fuerzas Armadas del Ecuador, enfocadas en formar cadetes no solo académicamente, sino también en aspectos relacionados con la disciplina, la responsabilidad y los valores militares.

Por lo que es meritorio estar fundamentados en los siguientes principios éticos institucionales:

- a. Para nuestras Unidades Educativas Militares es importante fomentar el civismo porque es fundamental para mantener una sociedad armoniosa, justa y funcional. El civismo se refiere al comportamiento ético, respetuoso y responsable de los individuos hacia la sociedad, las leyes, las normas y los demás miembros de la comunidad. Además, es fundamental guiar el comportamiento y las acciones de los miembros de las fuerzas armadas en el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades. Estos principios reflejan los valores y normas que deben seguirse para mantener la integridad, el respeto y la responsabilidad.
- b. Nuestras Unidades Educativas se encuentran comprometidas en la práctica permanente del respeto patrio, el cual se manifiesta a través de un sentimiento de profunda veneración hacia nuestros símbolos patrios y la celebración de fechas cívicas relevantes de nuestro país.
- c. La unión nacional se refleja en que como miembros de nuestras comunidades educativas nos aceptamos en un solo grupo y fomentamos la unidad nacional a pesar de nuestras diferencias: personales, regionales, culturales, sociales, económicas y de género.
- d. Adicionalmente en nuestras instituciones prima la disciplina consciente. Este proceso exige romper paradigmas para adaptarse a las nuevas circunstancias, sin perder la esencia de la educación. Por esta razón, nuestros cadetes no solo dedican su tiempo al estudio, sino que su formación busca desarrollar armónica y coherentemente todas y cada una de las dimensiones del ser humano.

Asimismo, considerando la estructura de la Institución de Fuerzas Armadas que, permite mantener su filosofía enmarcadas en un conjunto de valores que transmiten a la sociedad su convicción y comportamiento ejemplar en las actividades diarias; los mismos, deben reflejarse en las instituciones educativas de Fuerzas Armadas, con la mística y práctica de los siguientes valores:

a. Honor

Cualidad que se basa en el propio respeto. Fundamento que impulsa en lo más íntimo, al rigido cumplimiento del deber mediante la entrega total y práctica constante de la honradez, la nobleza del alma y el apego permanente e íntegro a la verdad.

b. Disciplina

Observancia estricta de la normativa vigente. Se manifiesta con el acatamiento oportuno e integral de órdenes y disposiciones impartidas por las autoridades, sobre la base del respeto y la obediencia racional y consciente.

c. Lealtad

Sentimiento de noble fidelidad y franqueza que permite un ambiente de confianza y seguridad. Es la máxima expresión del desinterés, la buena fe y la entrega total, mediante el apoyo incondicional y la proyección permanente de una devoción sincera, desprendida y voluntaria hacia las causas nobles y en las personas de bien.

d. Integridad

Práctica sistemática de valores y principios, incluso cuando nadie está mirando. Hacer siempre lo correcto; sin afectar los intereses de otros individuos.

e. Honestidad

Hablar y actuar con sinceridad, es más que no mentir, engañar, robar o hacer trampas. Implica mostrar respeto hacia los demás y tener conciencia de sí mismo.

f. Respeto

Pensar y actuar positivamente sobre los demás y sobre nosotros mismos, significa preocuparse por el impacto de nuestras acciones en los demás, ser inclusivos y aceptar a los demás por lo que son, respetando las respectivas diferencias.

Bajo este contexto, el MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y ARMÓNICA APLICABLE A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FISCOMISIONALES DE FUERZAS ARMADAS, es un documento de carácter regulador y procedimental, en el cual se determinan las diferentes acciones que alteren y/o afecten a la buena convivencia, paz armónica y obligaciones que pudiera incurrir el cadete en su desempeño escolar, así como los incentivos producto de las actividades que fortalecen la filosofía e identidad institucional y personal.

Es necesario considerar que la implementación del MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y ARMÓNICA APLICABLE A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FISCOMISIONALES DE FUERZAS ARMADAS, tiene el objetivo de armonizar y estandarizar las acciones que alteren y/o afecten a la buena convivencia, paz armónica, así como regular las acciones

que sean consideradas como méritos, para incentivar a los cadetes y fortalecer la identidad y filosofía institucional, con el fin de mantener la disciplina y rescatar los valores de la Institución.

Finalmente, es necesario estandarizar los mecanismos alternativos de solución de conflictos y sus procedimientos que serán de aplicación en las diferentes instituciones educativas fiscomisionales de Fuerzas Armadas, conforme lo señalando en el artículo 65 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y artículos 334, 335, 336, 337 y 338 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

B. FUNDAMENTO LEGAL

1. Ley Orgánica de Educación Intercultural.

Art. 55.- Instituciones educativas fiscomisionales "(...) Las Fuerzas Armadas y Policía Nacional podrán ser promotoras de instituciones educativas fiscomisionales (...)".

Art. 55.1.- Instituciones Educativas Fiscomisionales de Fuerzas Armadas y Policía Nacional. - Las instituciones educativas fiscomisionales de Fuerzas Armadas y Policía Nacional son aquellas instituciones que, por su naturaleza, promueven una educación de calidad, basada en su identidad, filosofía y valores institucionales, complementando la oferta educativa pública, con observancia de los derechos y las garantías constitucionales.

Las instituciones educativas fiscomisionales de Fuerzas Armadas y Policía Nacional estarán adscritas al Ministerio de Defensa Nacional y a los entes rectores de cada institución respectivamente, como entidades operativas desconcentradas y gozarán de autonomía administrativa, orgánica y financiera. Son parte integral del Sistema Nacional de Educación y se regirán por las directrices emitidas por la Autoridad Educativa Nacional, en el campo educativo.

Art. 65.- De las instancias para solución alternativa de conflictos en el ámbito educativo. - Son espacios de diálogo creados por cada establecimiento educativo de implementación obligatoria, que buscan resolver conflictos para solucionarlos sin la intervención de autoridades administrativas o judiciales y son aplicables a aquellos casos que no constituyan delitos, hechos de violencia escolar, acoso escolar y hostigamiento académico. Su conformación y funcionamiento serán definidos en el Código de Convivencia Institucional y deberán acatar los lineamientos generales establecidos por la Autoridad Educativa Nacional.

2. Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

Art. 30.- Descripción cualitativa del comportamiento. - La descripción cualitativa del comportamiento de cada estudiante se incluirá en los informes de aprendizaje de cada periodo académico. En ningún caso estas descripciones podrán vulnerar los derechos de niñas, niños y adolescentes contempladas en la Constitución de la República, Convenciones Nacionales e Internacionales y demás instrumentos normativos, ni tampoco perjudicar sus procesos de acceso, continuidad, promoción y culminación educativa.

Artículo 65.- Clasificación. - Las instituciones educativas fiscomisionales, se dividirán en: ... "c. Militares y Policiales: Son aquellas adscritas a los entes

rectores de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional respectivamente, como entidades operativas desconcentradas que gozarán de autonomía administrativa, orgánica y financiera, en las que se promoverá una educación integral de calidad y mejora continua..."

Art. 334.- Alcance.- Los mecanismos alternativos de resolución de conflictos en el ámbito educativo tiene por objeto instaurar un procedimiento que implique solucionar controversias a través de un diálogo entre las partes involucradas. Este no puede aplicarse en casos de violencia y acoso escolar y faltas establecidas en la Ley.

3. Código de Convivencia de las Instituciones Educativas Fiscomisionales de Fuerzas Armadas.

C. OBJETIVOS DEL MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y ARMÓNICA APLICABLE A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FISCOMISIONALES DE FUERZAS ARMADAS

1. Objetivo General

Fortalecer los valores institucionales, a través de la disciplina positiva, motivar a los cadetes para propiciar una convivencia pacífica y armónica dentro de la comunidad educativa a través del registro de méritos y deméritos; y, establecer los procesos educativos restaurativos, basados en la identidad, filosofía institucional y conforme los lineamientos establecidos en los Códigos de Convivencia de las Instituciones Educativas Fiscomisionales de Fuerzas Armadas, todo esto como parte de la formación y desarrollo integral de los cadetes, que contribuirá al pleno desarrollo de su personalidad, capacidades y potencialidades.

2. Objetivos Específicos

- Fomentar los valores institucionales en relación a la propuesta pedagógica y el Código de Convivencia a fin de motivar a los cadetes con los respectivos méritos.
- Establecer las acciones que de acuerdo a los indicadores de normas de disciplina positiva puedan ser objeto de la aplicación de deméritos a los cadetes y/o aplicación de procesos educativos restaurativos, siempre respetando sus derechos e interés superior.
- Actuar de forma oportuna para prevenir y resolver conflictos o desacuerdos, identificando las posibles causas en la unidad educativa y su relación con la comunidad.

D. PROCEDIMIENTO PARA LA DESCRIPCIÓN CUALITATIVA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS CADETES.

Las Instituciones Educativas Fiscomisionales de Fuerzas Armadas son establecimientos de educación nivel inicial, nivel de educación general básica con los subniveles preparatoria, elemental, media y superior; y, el nivel de bachillerato, creadas conforme al plan de traspaso administradas por las Fuerzas Armadas del

Ecuador, en las cuales el buen comportamiento es la base sólida de su grandeza institucional.

Las normas y tradiciones con identidad, filosofía y valores institucionales, implican un desarrollo holístico del cadete y fundamentan la disciplina, respeto y responsabilidad como un factor característico del cadete, por tal motivo, el siguiente procedimiento de descripción cualitativa del comportamiento estudiantil está basado en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento General y Código de Convivencia de las Instituciones Educativas Fiscomisionales de Fuerzas Armadas.

Las Instituciones Educativas Fiscomisionales de Fuerzas Armadas, conforme lo señalado en el artículo 254 numeral 4 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, a través de los directivos, docentes, padres de familia y cadetes delegan a la Inspección General de las Unidades Educativas con su cuerpo de subinspectores, el registro de manera física y digital de los deméritos considerados como acciones comportamentales de los cadetes que alteran la buena, armónica y pacífica convivencia diaria de la institución, generando conflictos escolares y poniendo en evidencia la falta de comprometimiento del cadete con la unidad educativa, para reforzar positivamente su disciplina.

Así también es necesario reconocer a los cadetes por el cabal cumplimiento de sus acciones las cuales favorezcan al fortalecimiento de la identidad, filosofía y valores institucionales a través de la aplicación de méritos que serán registrados de forma física y digital.

Las Instituciones Educativas Fiscomisionales de Fuerzas Armadas son espacios democráticos de ejercicio de los derechos humanos, cultura de paz y promotores de la convivencia social, en los cuales es necesario generar una dinámica institucional pacífica y armónica en la que se respeten los acuerdos y se verifiquen los compromisos, para lo cual la descripción cualitativa del comportamiento debe contar con parámetros que permitan de manera objetiva realizar una correcta descripción en base al convivir diario del cadete, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla Nro 1: Descripción cualitativa de comportamiento.

LETRA	CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	DEMÉRITOS
A	MUY SATISFACTORIO	Cumple excepcionalmente los compromisos establecidos para la sana convivencia social.	1-15
B	SATISFACTORIO	Cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social.	16-25
C	POCO SATISFACTORIO	Falla ocasionalmente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.	26-35
D	MEJORABLE	Falla reiteradamente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.	36-45

E	INSATISFACTORIO	No cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social.	+45
---	------------------------	---	-----

Para los cadetes que no cumplan con los compromisos establecidos para la buena convivencia social y que obtengan más de 45 deméritos en un trimestre, se realizarán los respectivos informes a través del DECE Institucional e Inspectoría General en cada trimestre, para que el Distrito Educativo los reubique a otra institución educativa con la finalidad de precautelar su derecho a la educación, considerando la no adaptación y no cumplimiento de la filosofía, valores e identidad institucional.

1. Catálogo de acciones contrarias a la buena convivencia, paz armónica y/o conflictos escolares que puede ocurrir un cadete.

El catálogo de acciones contrarias a la buena convivencia, paz armónica y/o conflictos escolares que puede ocurrir un cadete y por ende afectar a la descripción cualitativa del comportamiento, se encuentra definido de la siguiente manera con su ponderación traducida en deméritos:

a. Cometer fraude y deshonestidad académica

Lit.	Descripción	Ponderación en deméritos
A	Utilizar en un trabajo académico frases exactas creadas por otra persona, sin reconocer explícitamente la fuente.	15
B	Incluir en un trabajo académico ideas, opiniones, teorías, datos, estadísticas, gráficos, dibujos u otra información sin reconocer explícitamente la fuente, aun cuando hayan sido parafaseados o modificados.	15
C	Presentar el mismo trabajo académico, aun con modificaciones, en dos o más ocasiones distintas, sin haber obtenido autorización expresa para hacerlo.	20
D	Copiar el trabajo académico de alguien por cualquier medio, con o sin su consentimiento, o permitir que alguien copie del propio trabajo académico	20
E	Utilizar notas u otros materiales de consulta durante una evaluación, a menos que el docente lo permita de manera Expresa.	20
F	Incluir el nombre de una persona en un trabajo grupal, pese a que esa persona no participó en la elaboración del trabajo	20
G	Interferir en el trabajo de otras personas mediante la sustracción, acaparamiento, eliminación, sabotaje, robo u ocultamiento de trabajos académicos, materiales o insumos que fueron necesarios para el desarrollo o la presentación de un trabajo académico	20
H	Obtener dolosamente copias de exámenes o de sus respuestas	20
I	Modificar las propias calificaciones o las de otra persona Falsificar firmas, documentos, datos o expedientes académicos propios o de otra persona	20
J	Suplantar a otra persona o permitir ser suplantado en la toma de una evaluación	20

- b. Alterar la paz, la buena convivencia armónica e irrespetar los Códigos de Convivencia de los Centros Educativos.

Lit.	Descripción	Ponderación en deméritos
A	Hablar, moverse, levantar las manos sin permiso, comer, masticar chicle y relirse en formación o ceremonia.	1
B	Inobservar sus obligaciones y cargos asignados (brigadier, comandante de curso y semanero)	1
C	Ingerir alimentos en horas de clase y dentro del aula	1
D	Realizar alguna actividad que no responda a la planificación del desarrollo de la clase.	1
E	Pasar mala revista de aseo y presentación personal; Varones (No rasurado, corte de cabello antirreglamentario, uñas largas); Mujeres (Cabello no recogido con malla, uñas pintadas de manera excéntrica, cabello teñido de manera excéntrica)	2
F	Pasar mala revista de uniforme (zapatos sucios, uniforme sucio, falta de insignias/parches en el uniforme, sin jockey o boina, sin pañuelo, sin cinturón), uniforme incompleto.	2
G	Usar dispositivos electrónicos como celulares, tabletas, computadoras, entre otros, sin permiso de docentes o autoridades y para actividades que no impliquen actos de violencia dentro de la jornada académica.	2
H	Dormir en el aula o en cualquier sitio de la Unidad Educativa	2
I	Comportarse indebidamente dentro del salón de clases	2
J	No dar cumplimiento a una disposición emitida mediante circulares por las autoridades de la institución	2
K	Usar prendas ajena al uniforme	2
L	Usar uniforme no correspondiente al horario escolar	3
M	Comercializar alimentos, dulces o bebidas no alcohólicas dentro de la institución	3
N	Mentir o faltar a la verdad	3
O	Contaminación auditiva mediante gritos, música, juegos o cualquier otra actividad que genere ruido en cualquier espacio de aprendizaje;	3
P	Ingresar en baños del otro sexo	5
Q	Hacer demostraciones afectivas (besos, abrazos y caricias) hacia otro cadete del sexo opuesto y/o mismo sexo.	10
R	Portar artículos peligrosos (cuchillos, navajas, etc)	20
S	Tener bajo su posesión cigarrillo, bebidas alcohólicas.	20
T	Fumar o ingerir bebidas alcohólicas, dentro de la institución.	20
U	Mantener relaciones de tipo sexual dentro de las instalaciones.	20
V	Tomar prendas de otro cadete sin autorización, siempre y cuando se determine el cometimiento del acto.	20
W	Tener bajo su posesión sustancias sujetas a fiscalización.	40
X	Portar armas de fuego	40
Y	Realizar actividades o acciones que menoscaben la imagen institucional dentro y/o fuera de la institución (comisiones, representaciones, etc).	40

Z	Comercializar bebidas alcohólicas y/o sustancias estupefacientes.	40
---	---	----

c. Actos de violencia de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa, autoridades, ciudadanos y colectivos sociales.

Lit.	Descripción	Ponderación en deméritos
A	Usar frases despectivas o sobrenombres al referirse a otro cadete, siempre y cuando se presente la queja por escrito del afectado.	20
B	Cometer actos de agresión física, psicológica, sexual y/o cyber bullying dentro o fuera de la unidad educativa.	20
C	Exigir, presionar o sugerir a un cadete la entrega de un presente o un material para su beneficio o entregar a docentes y/o compañeros para su propio beneficio.	20
D	Cometer actos de manifiesta violencia o indisciplina contra un miembro de la comunidad educativa.	20
E	Faltar a la dignidad de un miembro de la comunidad educativa de palabra o por escrito, siempre y cuando se presente la queja por escrito del afectado.	20

d. Deteriorar o destruir en forma voluntaria las instalaciones institucionales y los bienes públicos y privados:

Lit.	Descripción	Ponderación en deméritos
A	Ser descuidado con los implementos del aula, banderines, banda de guerra, equipos deportivos, etc.	1
B	Tirar basura en lugares no designados para ello	2
C	Descuidar equipos y materiales de la Unidad Educativa	5
D	Destruir el ornato de la Unidad Educativa	10
E	Rayar, escribir, dibujar sobre escritorios, puertas o paredes de la institución educativa frases no violentas o amenazantes	10
F	Destruir pupitres, casilleros, aulas, pasillos, patios, laboratorios, etc.	20
G	Contaminar el aula de clases con productos químicos nocivos para la salud.	20

Además de los acuerdos y compromisos de las y los estudiantes, los representantes legales deberán comprometerse a la reposición del bien extraviado o dañado, de igual o mejores condiciones en las que se encontraba el bien dentro del mismo trimestre que se ocasionó el daño.

e. Puntualidad y asistencia

Lit.	Descripción	Ponderación en deméritos
A	Llegar atrasado a formación, clases y/o a cualquier actividad de la institución hasta con 10 minutos de manera injustificada.	1
B	Salir del salón de clase sin autorización	5
C	Hacer uso del bar en horas no autorizadas	5
D	Evadir una formación sin justificación	5
E	Faltar a clases, ceremonias, actos cívicos, comisiones sin justificación	10
F	Salir de la institución sin autorización	10

f. Conflictos escolares que no constituyen la falta de obstaculizar o interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y culturales de la institución.

Lit.	Descripción	Ponderación en deméritos
A	Interrumpir clases sin motivo justificado mediante gritos, caminar por la clase, u otras actividades que no involucren violencia	5

2. Acciones Meritorias

Se consideran acciones meritorias aquellos hechos que son producto del cumplimiento cabal de los deberes y obligaciones, del esfuerzo y afán de superación del cadete, lo cual conlleva a dejar en alto su propio nombre y el de la institución; lo cual se traduce en "méritos", cuya finalidad es motivar a los cadetes para la obtención de los mismos, clasificándose de la siguiente manera:

a. Méritos de primer nivel (20 MÉRITOS, por única vez durante su designación)

- 1) Haber sido designado Abanderado del Estandarte Nacional.
- 2) Haber sido designado Abanderado del Estandarte de la ciudad.
- 3) Haber sido designado Abanderado de la Unidad Educativa.
- 4) Ser designado Brigadier Mayor/ Brigadier Capitán.
- 5) Haber obtenido el primer, segundo o tercer lugar en el orden académico, cultural y/o deportivo a nivel internacional.

b. Méritos de segundo nivel (10 MÉRITOS, por única vez durante su designación)

- 1) Ser designado escolta.
- 2) Ser designado Brigadier o Subbrigadier.
- 3) Haber obtenido el primer, segundo o tercer lugar en el orden académico, cultural y/o deportivo a nivel nacional.
- 4) Haber obtenido el mejor promedio académico del año lectivo anterior.
- 5) Pertener al Pelotón Comando de la Unidad Educativa.

c. Méritos de tercer nivel (2 MÉRITOS, estos podrán ser asignados reiterativamente sin restricción durante el trimestre)

- 1) Haber obtenido el primer, segundo o tercer lugar en eventos académicos, culturales y/o deportivos a nivel interno de la institución educativa.
- 2) Participar en eventos y/o actos que intervenga la Unidad Educativa y sean relevantes.
- 3) Demostrar iniciativa, creatividad y pensamiento crítico-reflexivo en cada una de las asignaturas o actividades dentro de la institución.
- 4) Participar de manera exitosa en las actividades restaurativas que permitan evidenciar el cambio de comportamiento (taller de reforzamiento de la filosofía e identidad estudiantil, realización de trabajos, charlas, conferencias, etc. Anexo "A" "TALLER EXTRACURRICULAR DE RETROALIMENTACIÓN DE LA IDENTIDAD Y FILOSOFÍA INSTITUCIONAL")

Para el otorgamiento de méritos se deberá presentar el informe por parte del docente/tutor/inspector/jefe del departamento o área que evidencie el acto meritorio al rector de la Unidad Educativa.

Cabe indicar que, para hacerse acreedor de una acción meritoria y la ponderación en la descripción cualitativa del comportamiento que esto implica, la autoridad encargada será el Inspector general, quien de oficio realizará el trámite para que este puntaje por méritos sea acreditado a los cadetes.

NOTA: Los méritos obtenidos en un trimestre no son acumulables para el siguiente.

E. ACTUACIÓN POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FISCOMISIONALES DE FUERZAS ARMADAS FRENTE A ACCIONES CONTRARIAS A LA BUENA CONVIVENCIA Y PAZ ARMÓNICA.

Ante el cometimiento de acciones contrarias a la buena convivencia, paz armónica y obligaciones en que pudiera suceder un cadete en su desempeño escolar, la Unidad Educativa podrá implementar las siguientes medidas y/o mecanismos enmarcados en el enfoque restaurativo, bajo los principios de voluntariedad y equilibrio para garantizar el diálogo promoviendo la escucha activa y la comunicación asertiva entre las personas involucradas, es decir, superando el modelo punitivo y sancionatorio, conforme lo siguiente:

1. Acciones Educativas Restaurativas

Ante el reiterado incumplimiento de las obligaciones y compromisos por parte de los cadetes, así como por la gravedad de sus acciones, o el no acatamiento del Código de Convivencia, el personal que conozca sobre estos hechos sea militar, servidor o trabajador público y/o docente, deberá informar por escrito adjuntando documentación que así lo demuestre al Inspector general, quien dispondrá de que se realicen acciones educativas restaurativas previo a la aplicación de mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Las acciones educativas restaurativas, como su nombre lo indica consiste en actividades que permitan desarrollar la responsabilidad, el respeto hacia los demás, fortaleciendo los valores institucionales, que permitan corregir las actuaciones de los cadetes que no se encuentren enmarcados en la buena convivencia, paz armónica y sus obligaciones dentro de la institución.

Entre las acciones educativas restaurativas que se pueden aplicar encontramos las siguientes que se encuentran dentro del Manual de prácticas restaurativas en el ámbito educativo emitido por la Autoridad Educativa Nacional y Colmena:

a. Círculos restaurativos reactivos o de respuesta

Son reuniones en donde sus participantes forman un círculo y comparten experiencias, sentires, necesidades y expectativas sobre una situación, reconociendo su rol y responsabilidad para resolver un conflicto y reconociendo que son parte de un grupo. Estas favorecen al sentido de pertenencia y la generación de vínculos con el grupo. Se utilizan también para trabajar o anticiparse a otras situaciones que puedan generar tensiones o malestares.

b. Mediación escolar

Es un proceso que busca que las partes involucradas lleguen a un acuerdo para resolver un conflicto. Se requiere de la intervención de una tercera parte, no involucrada directamente en el conflicto escolar, quien tiene la función de favorecer el diálogo y la comunicación asertiva entre las partes. Los principios fundamentales de este mecanismo son la voluntariedad de las partes involucradas para su participación y colaboración, la neutralidad e imparcialidad de la tercera parte y la confidencialidad de lo dialogado.

c. Prácticas restaurativas

Es una respuesta para tratar y solucionar los conflictos. Refuerzan la conexión entre las personas, promueven una disciplina social positiva y participativa. Es un mecanismo que se puede aplicar a cualquier grupo de personas donde el protagonismo lo tiene la comunidad, la familia y las personas cercanas a las partes involucradas. Es un proceso estructurado.

Las Instituciones Educativas de Fuerzas Armadas conforme su filosofía, identidad y valores Institucionales para el cumplimiento de los Círculos restaurativos reactivos Prácticas restaurativas, práctica restaurativa y mediación escolar, se aplicará el: "TALLER EXTRACURRICULAR DE RETROALIMENTACIÓN DE LA IDENTIDAD Y FILOSOFÍA INSTITUCIONAL", conforme consta en el Anexo "A" y que será planificado por Inspectoría General, Coordinación Académica y Departamento de Consejería Estudiantil en cada una de las Instituciones Educativas Fiscomisionales de Fuerzas Armadas, sin que esto limite al registro de sus deméritos y la aplicación de la primera instancia "para su cumplimiento y la segunda como mecanismo alternativo de solución de conflictos, al evidenciarse que la primera no cumplió con el objetivo planteado

2. Aplicación de deméritos con afectación a la evaluación de desempeño

Ante el incumplimiento de las obligaciones por parte de los cadetes, la comunidad educativa que conozca sobre estos hechos, deberá informar por escrito adjuntando documentación de respaldo que así lo demuestre al inspector general; en este documento se deberá plasmar todos los detalles al respecto como es: fecha, hora, lugar, hechos, para que se registren tanto en forma física

y digital, lo cual servirá de sustento para la descripción cualitativa del comportamiento.

Una vez que estos documentos hayan sido puestos en conocimiento del inspector general, se aplicará los demérito a la descripción cualitativa del comportamiento del cadete, en base al CATÁLOGO DE ACCIONES CONTRARIAS A LA BUENA CONVIVENCIA, PAZ ARMÓNICA Y/O CONFLICTOS ESCOLARES QUE PUEDE INCURRIR UN CADETE; en caso de que existan varias acciones contrarias o incumplimiento diario de las obligaciones de los cadetes en una misma tipificación, se impondrá solo el demérito de mayor ponderación, de ser el caso el inspector general podrá requerir mayor información por intermedio de quien elevó el informe o al mismo cadete involucrado, con la finalidad de tener certeza del cometimiento de la acción contraria a la buena convivencia y paz armónica dentro de la institución.

El inspector general, será el responsable de registrar la información en el sistema informático creado para tal efecto, en cada una de las instituciones educativas, así como se contarán con registros físicos y digitales, con la finalidad de contar con la información respectiva actualizada en cada una de los períodos académicos y que además será quien ponga en consideración de la máxima autoridad de la institución educativa y de los representantes legales de los cadetes de manera trimestral.

Con la finalidad de que el cadete conjuntamente con sus representantes legales, tengan conocimiento de la aplicación de deméritos y la descripción cualitativa del comportamiento de sus representados, el Inspector General notificará mediante documento por escrito y la notificación para la revisión de los representantes legales de los cadetes a través del sistema.

Como práctica restaurativa en el ámbito educativo, el cadete que alcance 15 deméritos durante el mes, deberá realizar actividades educativas restaurativas que permita evidenciar el cambio de comportamiento; de igual manera el cadete que alcance de 16-25 deméritos durante el mes, realizará dos o más actividades educativas restaurativas que permita evidenciar el cambio de comportamiento; y, el cadete que tenga más de 25 deméritos durante el trimestre puede optar por realizar tres o más actividades educativas restaurativas que permita evidenciar el cambio de comportamiento. (Las actividades restaurativas deben estar relacionadas al conflicto escolar)

Finalmente, se debe considerar que la descripción cualitativa del comportamiento no es ponderable al no ser cuantitativa, por lo que se considerarán los deméritos de todo el año lectivo, para la descripción final del comportamiento del año lectivo, para esto se describirá el comportamiento de la siguiente manera:

EJEMPLO.

Cadete X

Primer Trimestre 10 deméritos – Comportamiento "A"

Segundo Trimestre 20 deméritos – Comportamiento "B"

Tercer Trimestre 30 deméritos – Comportamiento "C"

Descripción cualitativa final del comportamiento (total de deméritos de los tres trimestres) = 10 + 20 + 30 = 60 demérito en el año lectivo

Del resultado total de deméritos del Cadete X se divide para los tres trimestres = 60 / 3 = 20

El Cadete X cuenta con 20 deméritos que, llevado a la descripción cualitativa de comportamiento (Tabla Nro 1: Descripción cualitativa de comportamiento) se ubicaría en la descripción cualitativa dentro del parámetro "B", y esta ponderación representaría su promedio cualitativo de comportamiento del año escolar.

3. Mecanismos alternativos de solución pacífica de conflictos

La solución de conflictos se encuentra establecido en la LOEI, dentro de los principios del Sistema Nacional de Educación, que en su artículo 2.3 literal g) señala: "*Cultura de paz y solución de conflictos: El ejercicio del derecho a la educación debe orientarse a construir una sociedad justa, una cultura de paz y no violencia, para la prevención, tratamiento y resolución pacífica de conflictos, en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social. Se exceptúan todas aquellas acciones y omisiones sujetas a la normatividad penal y a las materias no transigibles de conformidad con la Constitución*".

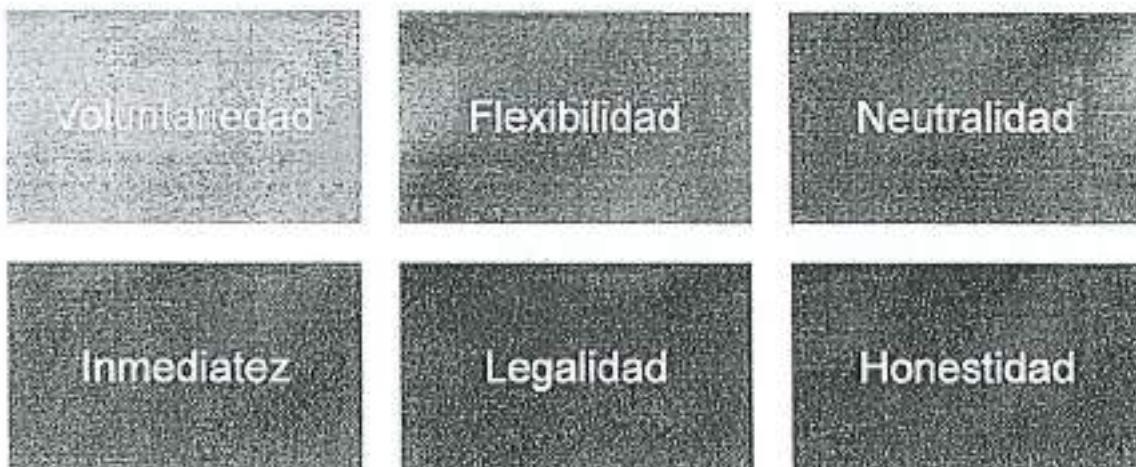
Así también en el artículo 65.1 de la ley ibidem refiere sobre las obligaciones de las instituciones educativas en la solución alternativa de conflictos determinando en lo principal lo siguiente: (...) "b. Garantizar que los procesos llevados bajo mecanismos alternativos de solución de conflictos institucionales se los realice de manera imparcial por personas que se encuentren en igual condición en relación a aquellos relacionados en el conflicto"; "c. Iniciar los mecanismos alternativos de solución de conflictos institucionales, de aquellos conflictos que no vulneren derechos o constituyan delitos; "e. Promover una cultura de diálogo y desarrollo de capacidades de manejo y resolución de conflictos con la participación activa de los miembros de la comunidad educativa."

Seguidamente en el Reglamento General a la LOEI, dentro de las funciones del Inspector General en su artículo 254, numeral 3, señala: "*Garantizar la implementación de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos frente a los conflictos escolares*".

En el Título IX del RGLOEI señala la PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, para lo cual en el Capítulo se habla sobre el alcance y procedimiento, lo cual se encuentra en los artículos 334 al 338.

Bajo este contexto y conforme la normativa antes señalada, dentro de las instituciones educativas fiscomisionales de Fuerzas Armadas, para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución pacífica de conflictos, se deberá observar que estos tienen por objeto instaurar un procedimiento que implique solucionar controversias a través de un diálogo entre las partes involucradas. Así mismo, estos mecanismos no pueden aplicarse en casos de violencia y acoso escolar y faltas establecidas en la Ley conforme lo establecido en el artículo 334 del RGLOEI.

Adicional a esto, los mecanismos alternativos de solución de conflictos deberán cumplir con los principios de aplicación contenidos en el artículo 336 del RGLOE, conforme el siguiente detalle:



a. **Primera Instancia**

De lo señalado, al momento de detectarse conflictos escolares dentro de las instituciones educativas fiscomisionales de Fuerzas Armadas, en una primera instancia como actores activos, los docentes tutores y/o inspectores de curso de los cadetes involucrados en el conflicto escolar, convocarán a los padres de familia y/o representantes legales para solucionar de manera pacífica el conflicto, lo cual culminará con el acuerdo entre las partes que se formalizará con la respectiva acta de acuerdos y compromiso, misma que será puesta a conocimiento del inspector general para su cumplimiento de los acuerdos y compromisos.

b. **Segunda Instancia**

En caso de que en la primera instancia no se logre llegar a un acuerdo, conforme el artículo 338 del RGLOEI, intervendrá el Inspector General, para lo cual convocará a una mediación a los padres de familia y/o representantes legales del cadete, docente tutor, inspector y profesional del DECE de curso al que pertenece el involucrado para solucionar de manera pacífica el conflicto escolar lo cual culminará con el acuerdo entre las partes que se formalizará con la respectiva acta de acuerdos y compromiso, misma que será puesta a conocimiento del inspector general para su cumplimiento de los acuerdos y compromisos.

El contenido mínimo del acta de acuerdos y compromisos, será el siguiente:

- Datos generales (nombres, fecha, lugar, breve descripción del contexto, enunciación)
- del mecanismo alternativo de resolución de conflicto aplicado).
- Acuerdos alcanzados.

- d. Detalle de las acciones que las partes se comprometen a realizar o dejar de realizar.
- e. Plazos y lugar de cumplimiento de acuerdos y compromisos.
- f. Personas responsables del seguimiento al cumplimiento de acuerdos y compromisos.
- g. Firmas de todas las partes mayores de edad y nombres y rúbricas de todas las partes menores de edad involucradas y participantes en la aplicación del mecanismo alternativo de resolución de conflictos. Los representantes legales firmarán también como compromiso de cumplimiento de los acuerdos de sus representados.

El incumplimiento del acta de acuerdos y compromisos devendrá en la falta relacionada con: *"Alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar los Códigos de Convivencia de los Centros Educativos"*, de conformidad con el artículo 134, literal b de la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

4. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO PARA ESTUDIANTES

Una vez agotados los mecanismos alternativos de solución pacífica de conflictos y en caso de que no se llegare a un acuerdo se deberá dar estricto cumplimiento a lo contemplado en los artículos 134 y 134.1 de la LOEI, referente al régimen disciplinario de las y los estudiantes, así como al procedimiento disciplinario para estudiantes constante en los artículos 364 al 369 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, para lo cual se deberá dar parte a los Comando de Educación y Doctrina de cada Fuerza, únicamente con fines informativos y para seguimiento; e inmediatamente se aplicará lo determinado en la normativa que señala:

a. Ley Orgánica de Educación Intercultural

Art. 134.- Del régimen disciplinario de las y los estudiantes. - La Junta Distrital de Resolución de Conflictos está en la obligación de aplicar las acciones educativas disciplinarias para las y los estudiantes, siempre y cuando tengan relación con violencia escolar o acoso escolar.

Los conflictos escolares que no puedan ser resueltos por los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, podrán ser conocidos por la Junta siempre y cuando se relacionen con las siguientes faltas:

- 1) Cometer fraude o deshonestidad académica;
- 2) Alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar los Códigos de Convivencia de los Centros Educativos;
- 3) Cometer actos de violencia de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa, autoridades, ciudadanos y colectivos sociales;
- 4) Deteriorar o destruir en forma voluntaria las instalaciones institucionales y los bienes públicos y privados;
- 5) No cumplir con las disposiciones contenidas en la presente Ley;
- 6) Obstaculizar o interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y culturales de la Institución, siempre y cuando no tengan relación con el ejercicio de su derecho de expresión, asociación o protesta;
- 7) Socavar la dignidad de un miembro de la comunidad educativa a través de publicaciones o cualquier manifestación o expresión difamatoria.

Art. 134.1.- De las sanciones a las y los estudiantes. - Las y los estudiantes podrán ser sancionados de la siguiente manera:

- 1) Serán sancionados con amonestación escrita de la autoridad competente, la falta contenida en el literal b) del artículo 134 de esta Ley;
- 2) Serán sancionados con la suspensión temporal de asistencia a la Institución educativa, las faltas contenidas en los literales e) y f) del artículo 134 de esta Ley y la reincidencia en casos de amonestación escrita; y,
- 3) Serán sancionados con la separación definitiva de la institución educativa, las faltas contenidas en los literales a), c) y g) del artículo 134 de esta Ley y la reincidencia en casos de suspensión temporal.

En los casos de separación definitiva de la Institución, a la o al estudiante se le reubicará en otra institución educativa, y mientras el trámite administrativo se gestione, la institución educativa y el Distrito deberán asegurar que la o el estudiante continúe con su proceso escolar desde el hogar.

b. Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural

Art. 364.- Partes Intervinientes.- El procedimiento disciplinario iniciado en contra de estudiantes de las instituciones educativas de cualquier sostenimiento contará con la intervención de las siguientes partes:

- 1) **Administración:** La máxima autoridad de la institución educativa o la Junta Distrital de Resolución de Conflictos.
- 2) **Sustanciador y Secretario Ad-Hoc:** El sustanciador será el docente tutor del grado o curso correspondiente. El Secretario Ad-Hoc, en el caso de los procesos realizados al interno de la institución educativa, será el Inspector General o quien ejerza sus funciones. En el caso de los procesos realizados en la Junta Distrital de Resolución de Conflictos, quien la preside será el Jefe Jurídico y el Secretario Ad-Hoc será nombrado por el sustanciador. Se cumplirán con el procedimiento establecido para la sustanciación establecido en el presente Reglamento.
- 3) **Estudiante:** La o el estudiante a través de su representante legal, quién defenderá sus derechos e intereses.

Art. 365.- Conocimiento de la denuncia. - La máxima autoridad de una Institución educativa, en conocimiento de una falta cometida por estudiantes, con excepción de aquellas de competencia de la Junta Distrital de Resolución de Conflictos, dispondrá el inicio del procedimiento disciplinario y designará al Secretario Ad-Hoc del procedimiento, conforme con lo dispuesto en el presente Reglamento.

Art. 366.- Inicio del procedimiento.- La máxima autoridad de la institución educativa o su delegado expedirá la respectiva providencia de inicio de procedimiento, en el término de tres (3) días contados a partir de la fecha del cometimiento de la falta, la misma que contendrá: 1. La enunciación de los hechos y fundamentos por los cuales se inició el procedimiento disciplinario, 2. La incorporación de los documentos materia del procedimiento, si los hubiere; y, 3. El señalamiento de diez (10) días para que el representante

legal del estudiante de contestación a los hechos planteados que sustentan el procedimiento disciplinario.

Art. 367.- Audiencia.- Vencido el término mencionado en el artículo precedente, la máxima autoridad de la institución educativa o su delegado, señalará fecha y hora para que tenga lugar una audiencia en la cual el estudiante a través de su representante legal presente su alegato de defensa. Esta diligencia debe ser convocada con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación. De lo actuado en audiencia, se dejará constancia por escrito mediante el Acta correspondiente, misma que deberá ser suscrita por las partes.

Art. 368.- Resolución.- Una vez concluida la audiencia, la máxima autoridad de la Institución educativa analizará el respectivo expediente, a efectos de adoptar y notificar la resolución inherente a la aplicación de la sanción conforme a lo establecido en la Ley.

Art. 369.- Procedimiento a seguir por la Junta Distrital de Resolución de Conflictos para sancionar a estudiantes.- Para las faltas contempladas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y que son competencia de la Junta Distrital de Resolución de Conflictos, la máxima autoridad de la institución educativa, luego de evacuar el respectivo procedimiento, elaborará un informe y se inhibirá de resolver sobre lo principal remitiéndose, junto con el expediente, a dicha Junta para que, de ser el caso, se determine la sanción aplicable. Una vez avocado conocimiento del procedimiento disciplinario, la Junta Distrital de Resolución de Conflictos, en el término de tres (3) días, convocará a una audiencia durante la cual el estudiante, a través de su representante legal y en ejercicio de su legítimo derecho a la defensa, exponga los argumentos de los que se considere asistido. Concluida la audiencia, en el término de tres (3) días emitirá la resolución correspondiente.

Finalmente, con el objetivo de estandarizar los formatos para los procedimientos disciplinarios para estudiantes se observarán los contenidos en los anexos correspondientes.